

1.º DE JUNIO DE 1921

# MENSAJE

LEIDO POR

S. E. el Presidente de la República

EN LA APERTURA

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

DEL CONGRESO NACIONAL



IMPRENTA FISCAL DE LA  
PENITENCIARIA DE SANTIAGO

—  
1921

1.º DE JUNIO DE 1921

# M E N S A J E

LEIDO POR

S. E. el Presidente de la República

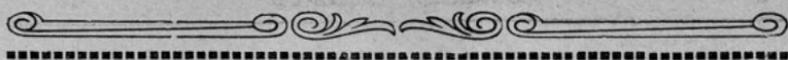
EN LA APERTURA

DE LAS SESIONES ORDINARIAS  
DEL CONGRESO NACIONAL



IMPRENTA FISCAL DE LA  
PENITENCIARIA DE SANTIAGO

1921



## CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

He llegado a este puesto de honor i responsabilidad despues de una lucha cívica activa i enérgica, la mas activa, talvez, que recuerda la historia de nuestro país.

El resultado de esta eleccion no representa el triunfo de un hombre, porque, considerada la magnitud de las contiendas cívicas de nuestra época, los hombres, dentro de ellas, son meros accidentes, se mueven a impulsos de la opinion, sirven ideales i defienden aspiraciones i programas.

La lucha política a que me refiero i sus resultados, obedecen a causas profundas, que tienen sus raíces mui hondas en nuestra organizacion social i que necesitan anotarse i exhibirse para encontrar en esas causas las orientaciones i rumbos que debe seguir e impulsar la administracion recién iniciada.

Es un hecho palpable, indiscutible, que, en los últimos tiempos, el país se ha venido resintiendo de falta de accion, de impulso, de plan encaminado a un ideal en el Gobierno de la República.

Algunos partidos políticos de importancia tradicional, fraccionados hasta lo infinito por razones propias de la evolucion histórica, han ido perdiendo sus finalidades, olvidando muchas veces sus ideales i su programa, i esta relajacion de aquellos organismos, que son la célula primaria que

imprime rumbos fuertes i definidos a las democracias, se ha venido traduciendo en anarquía i desórden que han perturbado la marcha tranquila i progresista de los negocios públicos.

Es tambien un hecho histórico que han existido desigualdades i privilejios en nuestro sistema social, pues, miéntras las leyes han sido jenerosas para muchos, ellas no han otorgado a otros todo aquello que tenian derecho a esperar como ciudadanos de una República libre e igualitaria en que sólo la justicia i el derecho deben dar la medida comun para los grandes i para los humildes.

Las fuerzas económicas del pais, su prudente i enérgico desarrollo, no han tenido toda la atencion necesaria para robustecer i vigorizar la riqueza en forma de conceder por igual a todas las clases sociales el bienestar a que se sienten con derecho.

La instruccion primaria, que recien ahora ha recibido un impulso vigoroso de los poderes públicos i que habrá de hacer de nuestro pais una democracia honrada i verdadera, dejó esperar por muchos años su influencia.

El proletariado nacional, que representa un factor económico eficiente i una fuerza social de indiscutible valor e importancia, no ha sido favorecido hasta hoi con todas las leyes necesarias para ser amparado en su derecho i para levantarlo en su nivel físico, intelectual i moral.

Esta situacion histórica de nuestro pais, que se ve, que se siente, que es imposible negar, ha enjendrado una fuerza intensa e irresistible de reforma i de renovacion.

Asistimos a un momento solemne de evolucion culminante, enérgica i definida. El movimiento político i electoral a que anteriormente me he referido, traduce esas aspiraciones de renovacion i de reforma, representa esa evolucion, i las elecciones

de Marzo último, confirman este hecho con reveladora elocuencia.

Me es grato dejar constancia de que la forma honrosa como fueron solucionadas las dificultades a que dió oríjen la campaña presidencial i la libertad amplia, absoluta, honrada i sincera que dió el Gobierno en las pasadas elecciones jenerales de Marzo, son un título de noble satisfaccion para nuestro país i testimonian la solidez de sus instituciones, el amor al orden, el respeto al derecho i a la justicia, que auguran días de grandeza i prosperidad para nuestra patria.

Estas consideraciones, bosquejadas a la lijera, deben servir de antecedente preciso i obligado para orientar la marcha definida i vigorosa que habrá de seguir i que seguirá mi administracion.

Desde que me hice cargo del Gobierno he prestado mui preferente atencion al cultivo de nuestras relaciones esterioras, imprimiéndoles, como es ya tradicional en este ramo de la política chilena, francas e invariables orientaciones de concordia i armonía.

La actuacion de la Delegacion de Chile a la Sociedad de las Naciones, ha respondido ampliamente a las esperanzas que el Gobierno en ella cifraba.

La conmemoracion del cuarto Centenario del Descubrimiento del Estrecho de Magallanes dió oportunidad a diversas potencias amigas para acreditar misiones especiales que invistieron su representacion en tal circunstancia, i a las que tuvo el Gobierno la complacencia de atender como correspondia.

En esta ocasion, Su Majestad el Rei de España dió una prueba de afecto por nuestro pais, que el Gobierno agradece debidamente, confiando su representacion a uno de los mas caracterizados miembros de la familia reinante en aquel noble pueblo.

La trasmision del mando presidencial en Diciembre último, motivó tambien el envío de misiones especiales de algunos Gobiernos amigos que contribuyeron en forma tan jentil a solemnizar la iniciacion del nuevo período gubernativo, comprometiendo sinceramente nuestra gratitud.

Especialmente grato me ha sido organizar, con la cooperacion del Congreso, la Embajada que, llevando un sentimiento de afecto del Gobierno i del pueblo de Chile, ha llegado hasta la República del Brasil para corresponder la visita que nos hiciera hace algun tiempo el Ministro de Relaciones Exteriores de ese pais. Nuestra Embajada ha correspondido tambien al saludo que nos trajera el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguai, hoi su ilustre Presidente.

Nuestro Ministro ha hecho tambien una visita oficial i de cortesía a la República Arjentina en la fiesta de su aniversario patrio. Las manifestaciones entusiastas i brillantes que esos tres paises han tributado a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, han sido tan espontáneas, tan afectuosas, que comprometen en forma especial la gratitud del Gobierno i del pueblo de Chile. Cumplo con el deber de dar en esta ocasion público testimonio de nuestro sincero reconocimiento para esos tres paises hermanos, dejando constancia de que la esterriorizacion del sentimiento de leal i profundo afecto con que los Gobiernos i los pueblos de aquellos paises nos han favorecido, significa que esos grandes pueblos, ligados por vínculos comunes de oríjen, de ideales i de mútuos intereses morales, se encuentran íntimamente unidos con nosotros para

emprender juntos la obra de reconstrucción histórica que representan para la humanidad los nuevos horizontes hacia los cuales se dirijen hoy las aspiraciones de progreso de los pueblos modernos.

El 28 de Julio del año en curso celebrará el Perú la conmemoración solemne del centenario de su independencia, fecha gloriosa que representa la emancipación de un pueblo, su nacimiento a la vida del progreso i de la libertad.

Chile, que aportó a esa gran obra de redención i de vida el contingente precioso de la sangre de sus hijos i de esfuerzos heroicos i gigantescos, no podrá asistir a aquella fiesta de confraternidad i de regocijo americano por no haberle sido posible remover los obstáculos que lo distancian de aquella República hermana, en cuyo auxilio acudió siempre en diversas épocas difíciles de su historia.

No hemos podido hasta hoy obtener el cumplimiento del Tratado de Ancón, cuya ejecución jamás ha resistido nuestro país, i que hoy, como siempre, está dispuesto a honrar con la fé solemne comprometida bajo su firma.

Es resolución inquebrantable de mi Gobierno eliminar la única dificultad exterior que aun tiene pendiente, e inspirado en un hondo sentimiento de justicia internacional que reconoce a los habitantes de Tacna i Arica el derecho a exigir para sus hogares una nacionalidad definitiva, considera que ha llegado el momento de consultar su voluntad i de aceptar su veredicto.

Ajustaremos así nuestra conducta al espíritu de los tratados i a los sanos principios que, a raíz de la última guerra, han producido en Europa la consolidación de colectividades políticas que, durante muchos siglos, vivieron en la incertidumbre de su verdadera fisonomía internacional. I, convencidos de que con ello, a la vez que ejercitamos un derecho soberano, prestamos un valioso servicio a

la gran causa de la concordia continental, llevaremos a efecto esta resolucion con inquebrantable firmeza, cualesquiera que sean las dificultades que su ejecucion pueda suscitar, seguros de que así serviremos a nuestro pais i al continente sudamericano, pues ámbos necesitan, requieren i exigen dedicarse a la vida fecunda del trabajo, libres de dificultades, de zozobras i conflictos esteriore que producen la anemia, el desórden, la anarquía i el debilitamiento de los pueblos que los soportan.

El panamericanismo es un ideal político i una noble aspiracion de interes continental que servirá mi Gobierno con sinceridad i enerjía. Desgraciadamente, en varios paises de Sud América perduran todavía desintelijencias que es mi mas ardiente anhelo ver desaparecer, para que reine la paz absoluta, la cordialidad i la armonía en todo el Continente, a fin de que, unidos en un sentimiento de mútuo amor i concordia, nuestros pueblos luchen juntos por el progreso americano i por el bien de la humanidad.

Así como es mi resolucion aportar por nuestra parte todo el continjente de que ya he hablado para disipar la única sombra que todavía oscurece nuestro horizonte internacional, creo que el continente, reconociendo i respetando la soberanía de los pueblos, recibiria con júbilo la solucion de las dificultades de límites pendientes entre el Perú, Colombia i el Ecuador, litijio casi secular que mantiene en suspenso la soberanía definitiva sobre un vasto i riquísimo territorio de 683,611 kilómetros de superficie.

Igual cosa podria decirse por lo que respecta a las disidencias existentes entre las Repúblicas hermanas de Bolivia i el Paraguai.

Ante la estension inmensa de las porciones territoriales que estas contiendas representan, dis-

minuye en importancia material nuestro litigio fronterizo, que se refiere apénas a 23,306 kilómetros de terrenos estériles i de ínfimo valor. Los grandes i elevados intereses del continente requieren que todos los pueblos que lo forman se unan en una aspiracion comun para que terminen todas estas contiendas i para que la paz definitiva, que es fuerza creadora, poderosa i fecunda, ilumine definitivamente los nuevos horizontes de la prosperidad i grandeza de las naciones.

La organizacion actual del Ministerio de Relaciones Exteriores no consulta las verdaderas necesidades del servicio, ni es tampoco una garantía de accion eficiente en el ramo que debe atender.

Es indispensable dotarlo de los elementos modernos de estudio e investigacion i darle la organizacion peculiar a esta clase de reparticiones públicas que, distantes de las agitaciones interiores, tienen a su cargo el mantenimiento del prestigio i la defensa de los intereses del pais en el extranjero.

Simplificando algunas iniciativas en la materia que ya obran en vuestro conocimiento, el Gobierno se propone dar forma a un proyecto que llene las mas premiosas de las necesidades señaladas, i para cuyo despacho solicito desde luego vuestra cooperacion.

La actividad comercial desarrollada en el progreso creciente de los pueblos modernos, exige prestar atencion preferente a nuestro réjimen consular que representa los organismos adecuados para intensificar las relaciones comerciales i para mantener al Gobierno permanentemente informado de los pro-

cedimientos mercantiles de otros pueblos, cuya experiencia aprovechamos así en nuestro beneficio, i para fomentar el intercambio de productos que, en la hora actual, es la base de la enerjía i crecimiento económico de los países.

El Gobierno tomará oportunas medidas administrativas a este respecto, exigirá i atenderá con especial solicitud las informaciones que sobre el particular le sean remitidas por los funcionarios consulares i someterá pronto al estudio i deliberacion del Congreso algunos proyectos de regularizacion i mejora de este servicio, de tan vital importancia para el desarrollo del comercio internacional i la elaboracion de la riqueza pública i privada.

Es preocupacion preferente i decidida del Gobierno procurar que todas las tierras del Estado se incorporen en forma práctica i eficaz a las actividades económicas del país, mediante un sistema de colonizacion adecuado que, a la vez que incremente nuestra produccion, dé trabajo i vida a un número de nuestros connacionales que hoi se debaten angustiados en la lucha por la existencia i que pierden sus mejores esfuerzos i enerjías por falta de elementos llamados a rendir la eficiencia que les corresponde como factores inmediatos en la creacion i produccion de riquezas.

Para realizar estos propósitos, es indispensable terminar cuanto ántes el levantamiento de un catastro definitivo de las tierras de colonizacion, a fin de establecer en forma inamovible i precisa, cuáles pertenecen al Estado, cuáles a los particulares i cuáles son todavía propiedades litijiosas.

Complemento ineludible de esta medida, que se impone con los caracteres de una verdadera necesidad nacional, es la constitucion de un tribunal especial que, dotado tambien de facultades especiales i de rapidez en los procedimientos, termine,

una vez por todas, estas incertidumbres, afianzando sobre bases definitivas i sólidas la constitucion de la propiedad en las provincias australes de la República.

El Gobierno ha atendido con positivo interes las aspiraciones de dichas provincias en lo que se refieren a la consolidacion del dominio de sus bienes raices, acepta i hace suyo el proyecto presentado el año 1912 por la Comision de Senadores i Diputados que se dedicó al estudio de estas materias i os pide su pronto e inmediato despacho, en la seguridad de que, al hacerlo, habreis prestado un servicio al pais dando estabilidad a la propiedad, terminando muchos litijios que succionan i atrofian grandes fuerzas de produccion, i habilitareis al Gobierno para emprender un plan metódico i razonado de colonizacion, finiquitando así el desgraciado réjimen en que hoi vivimos con inmensas extensiones de terreno improductivo, porque se ignora quiénes son sus dueños o porque se disputan su dominio intereses opuestos.

Nuestra Constitucion Política, venerable por su ancianidad i por los grandes servicios que ha prestado i sigue prestando al pais, necesita con urgencia una revision jeneral que, sin alterar sustancialmente el réjimen por ella creado, la adapte a las exigencias de los tiempos actuales.

En la época de su promulgacion i por muchos años despues, un número reducido de personas, animadas todas de un comun espíritu, dirijieron a su arbitrio el Gobierno de la República, con prescindencia absoluta de toda intervencion popular i de esa fuerza irresistible que impulsa i vigoriza a

las democracias modernas, que se llama la opinion pública.

Estos grupos reducidos de ciudadanos orientaban i dirijian la política del país i dominaban sin contrapeso en el Congreso i en el Gobierno.

En tales condiciones no era posible que se suscitaran conflictos entre los poderes públicos, i no era de temer que por esta causa peligrara la seguridad del Estado i la estabilidad de sus instituciones. Pero ellos pueden producirse hoi en que el antiguo personal político, escaso, compacto i homogéneo, ha sido sustituido por otro infinitamente mas numeroso i por lo mismo ménos disciplinado, i en que, para gobernar, es menester con frecuencia recurrir a combinaciones, no siempre debidamente estables, de partidos i de grupos.

Así, hoi es fácil, i la situacion se ha producido ya en ocasiones repetidas, que dominen en las dos Cámaras opuestas tendencias i que ámbas pretendan imponer sus particulares rumbos al Gobierno. Es igualmente fácil, i ya mas de una vez ha ocurrido, que un Presidente de la República, elejido por el voto popular, con el encargo de realizar un determinado programa, se encuentre en presencia de una cámara en que dominan los elementos vencidos en la lucha presidencial, i hostiles, naturalmente, a la realizacion de ese programa.

De situaciones tan anómalas, por poco que se estremen las encontradas pretensiones, pueden nacer graves peligros para el mantenimiento del órden público, i, aun cuando, con severa discrecion i patriotismo, se logre evitarlas, ellas siempre perturban el Gobierno, enervan su accion i lo obligan a hacer una política de diarias i perniciosas transacciones.

El estatuto fundamental de la República debe tener soluciones eficaces para evitar los conflic-

tos entre los diversos poderes del Estado i para hacer fácil i próspera la marcha del Gobierno.

Las leyes deben adaptarse a la época histórica en que se aplican, a los usos i costumbres de los pueblos en que rijen i, si nuestra Constitucion en el pasado no presentó dificultades a este respecto, por las condiciones especiales de nuestra sociabilidad i de la forma en que se desarrollaban nuestras actividades políticas, se impone hoi a nuestro patriotismo propiciar las reformas necesarias, con espíritu elevado i sereno, para garantir ante todo i sobre todo el orden público, la paz i la tranquilidad social.

La necesidad de prevenir i remediar los males a que anteriormente me he referido, i, dentro del criterio evolutivo que informa nuestro pensamiento, la exigencia de un anhelo público supremo, imponen, a mi juicio, la resolucion de privar a una de las ramas del Congreso, a la que ménos directamente representa a la voluntad nacional, al Senado, de sus facultades políticas, dejándolo convertido en un cuerpo meramente revisor i moderador, funciones que, apesar de ser indispensables en todo pais bien constituido, en el nuestro carecen de un organismo adecuado que las desempeñe.

Tiene tambien caractéres de urgencia facultar al Presidente de la República para que, por lo ménos una vez durante su Gobierno, pueda disolver la Cámara de Diputados i apelar así al fallo soberano de la voluntad popular en orden a los ideales i orientaciones que motivaran el conflicto que se produjere.

Requieren asimismo urjentísima reforma los preceptos constitucionales relativos a la eleccion de Presidente de la República. Los graves defectos de que ellos adolecen no se habian hecho sentir hasta hace pocos años, porque, hasta entónces, no habia habido entre nosotros verdaderas eleccio-

nes presidenciales, con la participacion ámplia i libre de la voluntad nacional; pero, desde que las hubo, desde que esa voluntad nacional ha reclamado sus derechos efectivos en la eleccion del primer Mandatario de la República, los defectos del réjimen en vigor se han patentizado en toda su realidad i desnudez.

Basta recordar que ya en tres ocasiones i en el trascurso de poco mas de veinte años, ellos han tenido seriamente amenazada la tranquilidad pública i de hecho suspendida la normalidad de la vida nacional. La adopcion del voto directo para esas elecciones, a mas de conformarse mejor con el réjimen democrático que entre nosotros impera, bastaria para corregir esta anomalía.

Mui imperfecto es tambien el mecanismo que la Constitucion establece para subrogar al Presidente de la República, temporal o absolutamente impedido para el desempeño de su cargo. El permite entregar, en ocasiones arbitrariamente i por tiempo prolongado, a personas desprovistas de toda investidura popular el ejercicio de un alto poder público. Se salvaria esta deficiencia elijiendo, conjuntamente con el Presidente, un Vice-Presidente de la República.

El Tribunal Revisor de Poderes, establecido para la Cámara de Diputados por lei de 8 de Febrero de 1906 i hecho estensivo a la de Senadores por la de 21 de Febrero de 1914, ha producido tan excelentes resultados, que habria manifiesta utilidad en darle existencia constitucional i en facultarlo, no sólo para revisar poderes, sino tambien para calificar elecciones, fallar reclamos de nulidad i resolver los casos de inhabilidad que puedan afectar a los electos o sobrevenirles posteriormente, para restablecer así el imperio de la honradez i moral política en la calificacion de las elecciones i pa-

ra garantizar el respeto absoluto de la voluntad popular.

Una de las reformas que con mas evidencia se impone, es la que se refiere a la descentralizacion administrativa.

Nuestra Carta Fundamental creó un poder central enérgico, robusto, del cual se derivan i parten todas las fuerzas vitales que se difunden de un extremo a otro de la República. Era una necesidad requerida por los tiempos en que aquel Código se dictó. Lo exijia así el mantenimiento del orden público i el desarrollo embrionario en que, por aquellos años, se encontraba el pais; pero, hoi día, su crecimiento inmenso, el progreso jeneral de su cultura, de su comercio, de sus industrias; el avance extraordinario de todas sus actividades, tanto en el orden moral como en el material, hacen absolutamente impracticable la marcha centralizada de la nacion. Se produce en el hecho, como consecuencia del réjimen, una conjestion grave en el poder central i un debilitamiento contrario a los intereses del pais en el resto de la República.

No es posible ni conveniente que el Jefe del Estado continúe atendiendo i ocupándose de los últimos i mas ínfimos detalles administrativos de las mas apartadas rejiones del pais. Esto ha traido, como lójica i necesaria consecuencia, un desquiciamiento i abandono de los mas graves e importantes servicios rejionales.

He tenido oportunidad de recorrer el pais de un extremo a otro i, con profundo sentimiento, he anotado que faltan caminos para la distribucion i acarreo de la riqueza; que no hai escuelas adecuadas, ni cárceles, ni hospitales, ni establecimientos públicos para las mas premiosas e imprescindibles necesidades locales. No culpo de ello a nadie; pero, sí, anoto i constato el hecho como consecuencia inevitable del réjimen centralista en que vivimos.

Es necesario ya modificarlo, poner fin a esta situacion que pugna con el desarrollo i con el crecimiento del pais i que está dificultando i obstaculizando su progreso, que es aspiracion unánime de los chilenos.

Ha llegado ya la hora de afrontar con seriedad i con valor la descentralizacion política i administrativa de este pais. Démosle autonomía a la provincia, démosle personalidad propia, para que tenga injerencia directa en la eleccion de sus autoridades, en la inversion de los caudales, que a ella se le adjudiquen, para atender a sus servicios particulares i en todo lo relativo a los servicios públicos locales. Reservemos la accion del poder central sólo para los asuntos de interes jeneral, para aquellos que miran al bienestar i al progreso del pais entero, i entreguemos la administracion i la atencion de las necesidades locales i rejionales a la provincia como organismo con vida propia i eficiente. Descongestionaremos así al poder central de un sinnúmero de pequeñas atenciones que le arrebatan las enerjías necesarias para los asuntos de interes jeneral i, creando la personalidad de la provincia, habituándola a que se cuide i se atienda por sí misma, vigorizaremos i crearemos la grandeza i prosperidad del pais entero, basadas en la grandeza i prosperidad de la provincia i de los departamentos que la constituyen i forman.

Muchas otras disposiciones constitucionales necesitan tambien ser reformadas. Basta citar el art. 4.º (antiguo 5.º) i otros que con él tienen relacion, con el objeto de asegurar el libre ejercicio de todos los cultos i realizar, con un criterio de respeto a todas las creencias relijiosas, la separacion de la Iglesia i del Estado i la laicizacion de las instituciones.

El Estado es el representante de todos i debe confianza a todos. Por eso debe respetar la conciencia unánime de las personas sobre la base de la to-

lerancia para todos los credos i comuniones religiosas, a fin de que la libertad de pensamiento sea sincera, amplia i efectiva para todos los ciudadanos. El Estado, que es representante de la colectividad, no puede ni debe, dentro de un criterio amplio de tolerancia, proteger o amparar una religion en contra de otra i, por el contrario, debe fomentar el respeto a la conciencia humana, cualesquiera que sean sus manifestaciones, procurando siempre que los credos religiosos,—sean cuales fueren—no intervengan ni perturben en ninguna forma los actos de la vida nacional. Debemos propender a que los partidos políticos orienten sus aspiraciones en órden a la satisfaccion de las necesidades sociales del momento i a la direccion de las actividades ordinarias de la vida, reservando el sentimiento religioso para el fuero interno de la conciencia individual.

Debe reformarse tambien el núm. 3.º del art. 5.º i el art. 6.º para rodear de mayores garantías la concesion de cartas de naturaleza; el núm. 2.º del art. 8.º, para suprimir la injusta i anti-democrática suspension de la ciudadanía a los sirvientes domésticos; el núm. 3.º del art. 10, para disipar los escrúpulos que impiden a algunos espíritus aceptar el establecimiento—ya harto necesario—de la progresion en el impuesto; el art. 21, para suprimir la incompatibilidad que hoi impide al personal de la enseñanza pública desempeñar funciones parlamentarias i para hacer que éstas puedan ser remuneradas; los números 1.º, 2.º i 3.º del art. 28, para hacer de la lei periódica que autoriza el cobro de las contribuciones i de la Lei de Presupuestos una sola lei, i para que en esta última el Congreso no pueda aumentar los gastos consultados por el Gobierno ni alterar los que autorizan leyes especiales; el 45, para fijar un *quorum* mas bajo para el funcionamiento de las Cámaras, i estable-

cer que éste es necesario para tomar acuerdos, pero no para deliberar. Creo tambien que seria conveniente la supresion de la Comision Conservadora i del Consejo de Estado para simplificar nuestros organismos políticos, trasladando sus facultades a otras corporaciones públicas.

Tan pronto como las tareas premiosas i urgentes de la hora actual lo permitan, me cabrá el honor de someter a la deliberacion del Congreso una reforma de la Constitucion sobre las bases que dejo enunciadas, para procurar que nuestra Carta Fundamental se adapte a las exigencias de nuestra evolucion política i del momento histórico que atravesamos.

Hai tambien otras reformas que se refieren a nuestros procedimientos políticos, para las cuales solicito el concurso i la cooperacion patriótica de los representantes del pueblo, de los partidos i de la opinion pública en jeneral.

Los acontecimientos de 1891, supliendo la deficiencia e interpretando disposiciones de nuestra Carta Fundamental, establecieron en el hecho el sistema parlamentario.

Yo no quiero destruir lo que los hechos han establecido; pero, consideraciones de elevado interes nacional, me inducen a insistir en solicitar la cooperacion cívica de todos para que el sistema parlamentario funcione dentro de la órbita jenuina que le corresponde i para que no dejenere en elemento de perturbacion de la marcha gubernativa del pais.

Es funcion propia del parlamento dictar leyes i fiscalizar; hai conveniencia evidente en que las leyes sean lo ménos reglamentarias posible, que se limiten simplemente a consignar preceptos jenerales i fundamentales, lo cual facilita su discusion i les da la elasticidad necesaria para que el reglamento

las haga apropiadas i adaptables a las infinitas modalidades i circunstancias que presenta a cada instante la inmensa complejidad de los fenómenos sociales de la vida moderna.

La fiscalizacion debe limitarse a velar i exigir que el Poder Ejecutivo se mantenga dentro de la órbita de sus atribuciones constitucionales i legales i tambien que el ejercicio de esa facultad se haga con la debida prudencia i discrecion i orientada siempre hácia el bien i el progreso de la República.

Pero es absolutamente indispensable impedir a toda costa la intromision de los actos parlamentarios en la esfera de accion estrictamente gubernativa. La invasion de las facultades del Ejecutivo por el Congreso importa perturbaciones de todo jénero, produce el desquiciamiento del mecanismo orgánico de la República, acarrea la anarquía i es la fuente principal del desórden, del desgobierno contra la cual viene protestando airada, desde hace tiempo, la opinion unánime del pais.

Busquemos el órden i el progreso de la Nacion en el funcionamiento armónico de los poderes del Estado, cada uno de ellos, dentro del radio de sus atribuciones, de la conveniencia i de la prudente concordia i armonía. Condenable es por todos capítulos la dictadura del Ejecutivo; pero es tambien condenable, desquiciadora e inconveniente, la dictadura irresponsable i colectiva del Parlamento.

Formemos la resolucion patriótica de separarnos, de hacer imposible caer en ninguno de esos extremos, i habremos servido debidamente los altos i sagrados intereses de la República.

Esta invasion del Congreso, dentro del terreno de las facultades del Ejecutivo, ha venido produciendo la inestabilidad ministerial, mal inmenso que, si no hai enerjía bastante para condenar, en

cambio, debe haber energía suficiente para impedir.

Yo apelo al sentimiento patriótico de los congresales de mi patria para pedirles en esta ocasion solemne, a la faz del pais, que cooperen conmigo a la obra de verdadera redencion nacional, cual es la de dar estabilidad a nuestros Gabinetes, sacrificando a este elevado ideal de buen Gobierno, pasiones, intereses i hasta las ambiciones mas léjítimas.

Los que alguna vez han pasado por el Gobierno, saben que los negocios públicos de suyo complicados i ámplios, requieren tiempo para conocerlos, capacidad para dominarlos i carácter para resolverlos. La inestabilidad ministerial trae, como consecuencia precisa i lójica, el desconocimiento, en el Gobierno, de los problemas nacionales, la ignorancia de sus necesidades, la carencia absoluta de fuerza directiva que impulse las orientaciones necesarias i las resoluciones indispensables para la vida de un pais. Si un esfuerzo colectivo de voluntad de los hombres i los partidos no llega a satisfacer este anhelo de la opinion, será necesario reformar nuestra Carta Fundamental incompatibilizando el puesto de Ministro de Estado con el de toda funcion lejislativa, en el sentido de que los parlamentarios elejidos Ministros pierdan su investidura i tengan que ir a nueva eleccion; o bien, sustituyendo el réjimen parlamentario por el representativo o presidencial, para poder consultar en los gabinetes sólo la eficiencia administrativa de los ministros i sin tomar para nada en cuenta consideraciones de órden parlamentario o político.

Es tambien imprescindible la disciplina parlamentaria i la de nuestros partidos, porque, sin ella, el réjimen parlamentario, que importa una conquista en el Gobierno de los pueblos, léjos de ser fuente fecunda de progreso i de prosperidad, dejenera en elemento de desórden, de anarquía i de trastorno. Mas que las leyes, hacen i pueden hacer en esto los

hábitos, las costumbres, la resolución inquebrantable de posponerlo todo a la consideración del interés público. Es menester que olvidemos todas nuestras disensiones i que recordemos sólo que somos i debemos ser los grandes servidores del interés nacional.

A los parlamentarios i a los que ocupamos una situación en el Gobierno de la República, que tenemos sobre nuestros hombros la responsabilidad de tales intereses, nos corresponde gobernar, dirigir a los demás, i no es compatible con esta elevada i alta función pública carecer del carácter necesario para gobernarse a sí mismo, en sus pasiones e intereses, porque, quienes no tienen la energía bastante para gobernarse a sí mismos, deben renunciar al derecho de gobernar a los demás.

Se hace indispensable también, para dar a nuestro Parlamento una orientación verdaderamente democrática, que, una vez por todas, se llegue a la reforma definitiva de los reglamentos de nuestras Cámaras, estableciendo la clausura del debate por simple mayoría, porque es deplorable el espectáculo que estamos presenciando en orden a ver detenidos proyectos que revisten los caracteres de salvación pública, por la sola voluntad i esfuerzo de algún parlamentario.

Amoldemos resueltamente nuestros hábitos a estas normas, realicemos las reformas insinuadas, i habremos alcanzado para el país el mayor de los beneficios i comprometido la gratitud de nuestros conciudadanos.

Los trastornos geológicos se manifiestan en las capas superpuestas de la tierra como en las páginas inmensas de un libro gigantesco, i se anotan también allí las transformaciones efectuadas por el proceso lento i paciente de la evolución.

De la misma manera, los grandes trastornos i cataclismos que ha experimentado la humanidad, llámense ellos «Destruccion del Imperio Romano», «Reforma», «Revolucion Francesa», o mutaciones trascendentales, representan siempre una profunda modificacion en las bases constitutivas de la sociedad humana. Cada uno de estos periodos o etapas que ha recorrido la humanidad en su marcha incontenible hácia el progreso, está marcado por una mutacion completa en el orden material, en el orden moral e intelectual. Cada sacudida hace surgir un renacimiento de ideales, de propósitos, de aspiraciones, que siempre van acompañados de un mejoramiento i de un avance hácia un mayor bienestar colectivo.

La gran guerra que acaba de terminar i que hemos presenciado con asombro, ha hecho surgir una humanidad nueva, redimida por el dolor, ya que a todos los confines del universo han llegado sus consecuencias i, junto con las reformas de todo jénero, ha despertado un sentimiento de concordia i armonía entre los hombres.

El Tratado de Versalles, del año 1919, que estableció la Liga de las Naciones, a la cual tambien nosotros adherimos, en su Parte XIII, seccion I, ha creado un derecho nuevo que denomina con el nombre de «Organizacion del Trabajo». Ahí se intenta la proteccion i organizacion mundial del trabajo como uno de los medios fundamentales para alcanzar la paz interna i esterna de las naciones. Estima aquel Tratado que es menester suprimir las injusticias, las durezas i las privaciones entre los hombres para cimentar la paz i el orden en el equilibrio de todos los derechos i deberes sobre la base de la justicia i de la solidaridad social.

El Tratado de Versalles, en su capítulo perti-

nente, Parte XIII, seccion I, «Organizacion del Trabajo», a la letra dice:

«Considerando que la «Sociedad de las Naciones»  
» tiene por objeto establecer la paz universal i  
» que esta paz no puede fundarse sino sobre la ba-  
» se de la justicia social;

«Considerando que existen condiciones de traba-  
» jo que implican para un gran número de personas  
» la injusticia, la miseria i las privaciones, lo que  
» enjendra un descontento tal que pone en peligro  
» la paz i la armonía universal; i considerando  
» que es urgente mejorar esas condiciones, por  
» ejemplo, en lo que concierne a las horas de tra-  
» bajo; la fijacion de una duración máxima de la  
» jornada i de la semana de trábajo; la contrata-  
» cion de la mano de obra; la lucha contra el *chó-*  
» *mage*; la garantía de un salario que asegure  
» condiciones convenientes de existencia; la protec-  
» cion de los trabajadores contra las enfermeda-  
» des jenerales o profesionales o los accidentes del  
» trabajo; la proteccion de los niños, los adoles-  
» centes i mujeres; las pensiones de vejez i de la  
» invalidez; la defensa de los intereses de los tra-  
» bajadores ocupados en el extranjero; la afirma-  
» cion del principio de la libertad de asociacion  
» sindical; la organizacion de la enseñanza profe-  
» sional i técnica i otras medidas análogas;

«Considerando que la no adopcion por una na-  
» cion cualquiera de un réjimen de trabajo real-  
» mente humano es un obstáculo a los esfuerzos  
» de las demas naciones deseosas de mejorar la  
» suerte de los obreros de sus propios paises.»

Alentadas por estas consideraciones i movidas por sentimientos de justicia i de humanidad, i por el deseo de asegurar una paz mundial durable, las Altas Partes Contratantes, convinieron en fundar una Organizacion permanente encargada de traba-

jar por la realizacion del Programa espuesto en el preámbulo que acabo de leeros.

El mismo Tratado que estableció esa organizacion permanente del trabajo, la hizo consistir: 1.º En una conferencia jeneral de representantes de los miembros de la Liga de las Naciones, i 2.º En una Oficina Internacional del Trabajo controlada por un Consejo directivo.

Estos organismos forman parte integrante de la Liga de las Naciones a la cual nosotros, como lo he dicho, estamos ligados tambien por la fé pública de un Tratado i, en cumplimiento de él, asistimos a la conferencia del trabajo que se celebró en Nueva York en Octubre de 1919. Debimos asistir a la que se celebró en Jénova en Octubre de 1920, i asistiremos a la que se celebrará en Octubre del año en curso en la ciudad de Jinebra, para cumplir así nuestro compromiso internacional i para entrar ámpliamente en la evolucion humanitaria de redencion i armonía que reclama la hora presente a los pueblos civilizados.

En obediencia de estos principios de justicia social, el gobierno se ha venido preocupando de elevar al Congreso diversos proyectos que penden todavía de su consideracion, relativos a la reforma de la Lei de Accidentes del Trabajo, a la jornada de ocho horas, a la reglamentacion del trabajo de la mujer i de los niños, a la hijiene i seguridad del trabajo industrial, a la creacion de la Oficina i de la Inspeccion del Trabajo, a la que establece el desahucio, el seguro obrero i la justicia de menor cuantía para las rejiones del Norte.

Esta obra, presentada en fracciones, ha sido finalmente reunida i ampliada, adaptándola a las necesidades de nuestra vida nacional, en un Proyecto de Código del Trabajo que he elevado a vuestra consideracion i estudio i cuyo pronto despacho os pido para hacer honor a los sentimientos de solidaridad

social que reclama hoy unánimemente la humanidad i para cimentar la paz i el orden entre nosotros sobre la base incommovible de la justicia i del derecho.

El Código que he elevado a vuestra consideracion legisla sobre el contrato de trabajo al cual no han prestado la debida atencion nuestras leyes vijentes, i dicta todas las reglas necesarias para garantir ese contrato peculiarísimo en el cual un hombre libre enajena el poder de sus enerjías i de su habilidad. Se dictan reglas especiales para el contrato individual i para el contrato colectivo, determinándose con toda claridad i precision los derechos i los deberes recíprocos de las partes contratantes. Se trata allí especialmente lo relativo al enganche de trabajadores, estableciendo reglas concretas para impedir el abuso frecuente de que se les arranque de sus hogares sobre la base de la promesa de un trabajo i de un salario que no existen i que producen crueldades i perturbaciones de toda especie.

Se dictan tambien reglas terminantes sobre el salario en orden a su forma de pago, estableciendo un salario mínimo con todas las medidas conducentes para determinarlo, a fin de que no haya entre nosotros obreros que carezcan de los medios indispensables para atender sus necesidades personales i las de sus familias.

La lei, en representacion del Estado, debe velar por la vida de los ciudadanos i proveer las medidas necesarias para que nadie carezca de los recursos elementales para su subsistencia i la de su prole.

Se acuerda tambien al operario una módica i regular participacion en los beneficios, para crear intereses mútuos entre el capital i el trabajo, a fin de afianzar sobre la base de las utilidades recíprocas, la armonía definitiva entre capitalistas i obre-

ros, como fundamento inamovible de la grandeza i prosperidad económica del país.

Se establecen reglas para limitar la jornada del trabajo, para proteger a la mujer i a los niños, para imponer un descanso semanal, para adoptar todas las medidas de higiene i de seguridad del trabajador; se reconocen las asociaciones lícitas, aquellas que propenden al mejoramiento físico, intelectual, moral i cultural del obrero; se reconoce el derecho de huelga i se imponen al mismo tiempo sanciones enérgicas i severas para amparar el derecho al trabajo de los que no quieran participar en los movimientos huelguistas.

Se legisla sobre las habitaciones para obreros en las faenas salitreras, mineras, agrícolas i en los centros de población. Se establecen las indemnizaciones debidas a los accidentes del trabajo sobre la base del riesgo profesional, se crean tribunales de conciliación i arbitraje para facilitar en todo caso soluciones de armonía i concordia en las dificultades que desgraciadamente ocurren entre el capital i el trabajo, a fin de evitar, en cuanto sea posible, las huelgas que tan profundamente dañan a la producción nacional, con grave detrimento de los intereses jenerales del país i especialmente en perjuicio directo de las mismas clases trabajadoras i menesterosas.

Se organiza también, en forma eficiente i científica, el seguro obrero para amparar al trabajador en caso de enfermedad, accidente, vejez o desocupación forzada.

Finalmente se crea la Inspección del Trabajo en forma que pueda atender de una manera eficiente a todas las situaciones, derechos i deberes que nacen i se reglamentan en el Código a que me vengo refiriendo; i se contienen también en él, algunas disposiciones protectoras de los empleados particulares, hasta los cuales, en época no lejana, me propongo

hacer que llegue el amparo de la comunidad i de la lei, a que tienen derecho.

Como se desprende de la breve reseña que me habeis oido, el Código del Trabajo obedece al propósito de corresponder a las aspiraciones de la humanidad civilizada. En él se busca la solucion definitiva del problema relativo a la armonía entre el capital i el trabajo como un elemento indispensable para intensificar la produccion del pais en todos los órdenes i manifestaciones de sus actividades económicas.

El Gobierno desea que, penetrados vosotros de la justicia que impone esta lejislacion, le presteis todo vuestro patriótico e ilustrado concurso para cimentar la paz i el órden social sobre la base del equilibrio de los derechos i deberes recíprocos.

El Gobierno actual, como lo he dicho i repetido, está dispuesto a oir, a atender i amparar todas las peticiones lícitas de justicia i mejoramiento que se le hagan; pero, al mismo tiempo, será inflexible en exigir e imponer el mantenimiento del órden público i el respeto a todos los derechos fundamentales en que descansan los intereses garantidos por nuestras leyes.

El Gobierno acepta la evolucion, ampara i protege toda idea que represente un mejoramiento físico, intelectual, moral, de cualesquiera especie que él sea i que importe un mayor bienestar de los habitantes; pero, rechaza i contiene todo acto que tienda al trastorno, la violencia, el desórden o el atropello contra cualquier derecho.

Esta administracion se ha cimentado sobre la base de la concordia, de la armonía i del recíproco auxilio de todos los elementos sociales, para encontrar en la cooperacion de todos, la resultante precisa i necesaria, cual es el bienestar de la colectividad; por eso condeno con igual enerjía a los fustes predicadores de odio, a los sembradores de

desconfianzas que derraman veneno en los de arriba para con los de abajo o entre los de abajo para con los de arriba. No debe darse cabida al odio ni a ninguna de aquellas ideas que separan a los hombres, cuando hai un Gobierno que tiene la firme e inquebrantable resolucion de hacer justicia pareja, de darle a cada cual lo que le corresponde i de aplicar una medida igualitaria a todos los habitantes de la República, por el solo hecho de serlo.

Emprendamos juntos, Gobierno, Lejisladores, ciudadanos, ricos i pobres, la obra de redencion social, de solidaridad i de armonía, i, procediendo con elevacion de espíritu, labraremos en comun la felicidad de la República. Así habrá tranquilidad i bienestar para todos, dentro de la esfera de sus actividades. Estas ideas, que he sustentado i servido durante mi vida entera, son las mismas que sostuve cuando me presenté a solicitar los sufragios de mis conciudadanos, son las que espuse ante el pais i las que estoi obligado a cumplir.

En este mismo recinto, en el acto solemne de la Convencion de 25 de Abril de 1920, al esponer mi programa, terminé diciendo:

«Yo quiero ser amenaza para los espíritus reaccionarios, para los que resisten toda reforma justa i necesaria: esos son los propagandistas del des concierto i del trastorno.

«Yo quiero ser amenaza para los que se alzan contra los principios de justicia i de derecho; quiero ser amenaza para todos aquellos que permanecen ciegos, sordos i mudos ante las evoluciones del momento histórico presente, sin apreciar las exigencias actuales, para la grandeza de este pais; quiero ser una amenaza para los que no saben amarlo i no son capaces de hacer ningun sacrificio por servirlo.

«Seré, finalmente, amenaza para todos aquellos que no comprenden el verdadero amor patrio i que,

» en vez de predicar soluciones de armonía i de  
» paz, van provocando divisiones i sembrando  
» odios, olvidándose de que el odio es estéril i de que  
» sólo el amor es fuente de vida, simiente fecunda  
» que hace la prosperidad de los pueblos i la gran-  
» deza de las naciones.»

Es complemento indispensable de esta obra de solidaridad i de justicia social el pronto despacho de la lei que crea el Ministerio de Agricultura i el Ministerio del Trabajo i Prevision Social que, aprobada ya por la Cámara de Diputados, espera la sancion legislativa del H. Senado.

No obstante la situacion angustiosa del Erario Nacional, me atrevo a solicitar el inmediato despacho de esos dos organismos, porque son absolutamente indispensables en la hora actual.

La creacion de estos organismos, en estas circunstancias, adquiere los caractéres de evidente conveniencia pública, porque se trata de obras esencialmente reproductivas, ya que es de imprescindible necesidad intensificar e incrementar por todos los medios posibles la produccion nacional, i ese objeto se alcanza creando un servicio superior especialmente destinado a proteger, amparar i defender la agricultura, que atraviesa por un período crítico. Es tambien necesario, lo requiere así la intensificacion de la produccion nacional, que haya un organismo eficiente que se preocupe del proletariado i lo defienda como factor económico, i que tienda a evitar las inmensas perturbaciones, el verdadero desgaste que imponen a la elaboracion industrial los frecuentes i desastrosos conflictos entre el capital i el trabajo.

Se someterá pronto a vuestra deliberacion un proyecto destinado a combatir el alcoholismo que afecta tambien en forma mui efectiva a las activi-

dades i a la defensa eficaz de nuestra raza, como factor económico i como factor social.

La viticultura nacional representa una gran riqueza. Se ha formado ella protegida por la opinion i por la lei. Su destruccion importaria, en los momentos actuales, agravar la crisis económica que nos aflige i dejaria en la indijencia un número considerable de nuestros conciudadanos que viven a su amparo. Es deber de los poderes públicos resolver este grave problema, uno de los mas trascendentales e importantes que deben ocupar su atencion, sobre la base de buscar una prudente armonía entre los intereses que representa la viticultura, i la necesidad ineludible e imperiosa de salvar la raza del mas grave de los peligros, del mas profundo de los males, que enjendra toda clase de efectos mórbidos, físicos i morales.

A este propósito, a encontrar esta ecuacion de armonía entre intereses que deben conciliarse, obedece el proyecto ya redactado i que dentro de poco será sometido a vuestra deliberacion i estudio. Se consignan tambien en él disposiciones tendientes a procurar recreaciones honestas, ejercicios físicos i toda clase de deportes a los cuales presta el Gobierno especial preferencia i atencion para combatir el alcoholismo i vigorizar la raza.

La Direccion Jeneral de Sanidad i sus oficinas dependientes ejercen sus funciones en forma intensa i eficaz, aplicando rigurosamente el Código Sanitario para defender con enerjía la vida de nuestros conciudadanos.

Este cuerpo orgánico de disposiciones ha producido los buenos resultados que en él se cifraban, a pesar de que sus servicios son todavía rudimentarios i que se carece de recursos propios para su ejecucion. Tendré el honor de presentaros durante el período legislativo que se inicia algunos proyectos de

órden sanitario destinados a subsanar las deficiencias que su aplicación ha demostrado.

Debido a la acción enérgica i constante desarrollada por la Dirección Jeneral de Sanidad, se ha logrado estirpar, casi del todo, entre otras epidemias, el tífus exantemático, que tantas víctimas hiciera entre nosotros.

Se combate con igual energía la epidemia de viruelas que ha recrudecido últimamente en el territorio de la República, i se fabrican vacunas, sueros i otros productos, para impedir el desarrollo de diversas enfermedades. Tengo el propósito de contratar un bacteriólogo higienista que conozca los últimos adelantos científicos sobre la materia, ya que es deber fundamental i preferente del Gobierno, defender con resolución la vida i la salud de los habitantes.

El estado sanitario del país es satisfactorio. Las estaciones sanitarias de Arica i Valparaíso han trabajado con éxito, evitando la introducción al país de enfermedades infecciosas de otras naciones.

Nuestros representantes actuaron en forma honrosa en la 6.ª Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, celebrada en la ciudad de Montevideo en el mes de Diciembre último.

El Gobierno continuará prestando debida atención a todos los servicios que miran a la salubridad i a la higiene pública i combatirá también con incansable tesón i energía, tomando todo género de medidas administrativas i proponiendo los proyectos de lei que sean necesarios, para combatir las enfermedades de trascendencia social, que debilitan, aniquilan i destruyen la raza, afectando directamente a las generaciones del porvenir, que debemos entregar fuertes i vigorosas para hacer la grandeza i prosperidad de la República.

El Gobierno estudia detenidamente un proyecto de reforma de nuestra Beneficencia sobre la base

científica de la Asistencia Pública, ya que es una función i un deber del Estado atender a los enfermos i desvalidos como defensa social i para pagar al organismo colectivo la contribución de auxilio i amparo que todos debemos a los que caen en las jornadas de la vida luchando por el bienestar común.

Es indispensable la reorganización de estos servicios sobre esa base, con funcionarios técnicos i adecuados a la misión que van a desempeñar, i es menester también procurar en alguna forma todos los fondos que necesita este ramo administrativo de tan trascendental importancia.

Se sigue activando con interés el servicio de alcantarillado de la capital para mejorar sus condiciones higiénicas i se practican estudios para establecerlo en los barrios Poniente i Sur de la ciudad. Se continúa instalando los servicios domiciliarios en diversas zonas obligatorias, para terminar, una vez por todas, con la supresión de las acequias, que son focos propagadores de infecciones i de epidemias.

Es también preocupación intensa la de estender este beneficio, recomendado como una exigencia de la salubridad pública, a las diversas ciudades del país, que no lo tienen.

Igualmente procura el Gobierno estender i perfeccionar los servicios de agua potable a todas las ciudades de la República que carecen de este precioso e imprescindible elemento de salud i vida. Se ha entregado ya a la explotación los tres nuevos servicios de Illapel, Molina i Búlnes, i se continúan los trabajos en Arica, Iquique, Pisagua, Coquimbo, Serena, San Felipe, Los Andes, Rancagua, Curicó, Concepción, Coronel i Puerto Montt.

Os recomiendo especialmente dos proyectos de esta índole que penden de vuestra consideración i que se refieren al que autoriza el servicio de alcantarillado en todas las ciudades con población

superior a 10,000 almas i el que organiza la explotacion de esos servicios.

Los Correos i Telégrafos han seguido una marcha regular, lamentándose solamente no poder dar a estos servicios toda la amplitud i desarrollo que requieren, debido al régimen riguroso de economías que impone a todos los ramos de la Administracion el estado precario de nuestra hacienda pública.

La Oficina de Estadística ha establecido una seccion relativa a la agricultura nacional, que ha producido i sigue produciendo resultados mui satisfactorios. Durante los tres últimos años ha podido informar al Gobierno con toda precision i puntualidad acerca de las estensiones sembradas con los productos agrícolas mas importantes, el aspecto de las sementeras, el volúmen de las cosechas i el sobrante probable para la esportacion, con una exactitud que ha excedido a las mas optimistas expectativas que se tuvieron en vista al crear dicho servicio. Esa oficina presta así un valioso continjente para atender i resolver el importante problema relativo a la subsistencia, en armonía con el comercio internacional.

El censo de la poblacion de la República, que se efectuó el 15 de Diciembre próximo pasado, deja la penosa impresion del aumento deficiente de nuestra poblacion, que ha sido tan sólo de quinientos dos mil ochocientos tres habitantes (502,803), sobre el censo anterior, lo que representa un promedio anual de 1.18%. Esta circunstancia colóca en supremo relieve la necesidad de defender las condiciones hijiénicas de nuestros centros poblados para contener la mortalidad infantil i la proporcion alarmante de la mortalidad de los adultos, como consecuencia del abandono en que se han mantenido las medidas i servicios de salubridad.

Durante el año que termina el Cuerpo de Carabineros ha alcanzado un mayor desarrollo en sus servicios.

Por lei N.º 3,739, de 25 de Febrero del presente año, se dispuso un aumento de 1,014 hombres con su respectiva dotacion de oficiales, gracias a lo cual se han organizado nuevos escuadrones en Coquimbo, Valparaíso, Santiago, Rancagua, Talca, Concepcion i Valdivia, a la vez que se han aumentado los efectivos de las unidades que cubren la rejion salitrera, la rejion carbonífera i Punta Arenas. Al mismo tiempo, se ha dado una nueva organizacion jeneral al Cuerpo, dividiéndolo en cuatro Rejimientos i asignando uno a cada zona del país.

Con mui buenos resultados han seguido atendiendo los servicios de policía en toda la red ferroviaria del país, i en varias comunas rurales reemplazan a la policía local.

A pesar del aumento ántes indicado, el Cuerpo de Carabineros no alcanza a atender las peticiones que a diario se reciben de diversos puntos del país, i seria conveniente, tan pronto como las circunstancias lo permitan, completar la organizacion del Cuerpo, formando nuevos escuadrones en las provincias de Tacna, Atacama, Curicó, Lináres, Maule i BioBío: así cada provincia llegaría a tener una unidad de carabineros que llevaría la tranquilidad a los campos i mantendría el órden en los pequeños centros poblados.

Es de urgente e imperiosa necesidad crear la Direccion Jeneral de Policías i hacer de todas las que existen en la República un cuerpo único con su respectivo escalafon i reglas definitivas para su distribucion i ascenso, a fin de alejar este servicio de tanta trascendencia e importancia para el resguardo del órden i el amparo de los dere-

chos de los ciudadanos, de toda influencia ajena a la seguridad pública i a la elevada funcion social que le está encomendada.

Someteré pronto a vuestro estudio un proyecto de lei sobre el particular; os encarezco su pronto despacho con todo el interes que requiere i reclama una reforma de tan vital importancia, que está llamada al mejoramiento indispensable de este servicio público i a impedir que la accion política siga infiltrándose en los cuerpos de policia, que deben ser salvaguardia i amparo para todos los ciudadanos, cualesquiera que sean su filiacion i tendencias partidaristas.

Se trabaja tambien activamente en la preparacion del Estatuto i Escalafon Administrativo para fijar las normas i reglas a las cuales deben ajustarse en forma imperativa la provision i ascenso en los empleos administrativos, para formar así un personal idóneo, responsable, que encuentre las garantías eficaces de su mejoramiento de condicion tan sólo en sus esfuerzos, en sus méritos i en la justicia de sus exigencias.

Os recomiendo con todo empeño el pronto despacho del proyecto sobre retiro i montepío para les empleados públicos que ha presentado al H. Senado el H. Senador por Valdivia, don Eliodoro Yáñez. Este proyecto en sus bases jenerales, que el Gobierno acepta i propicia, viene a llenar una sentida necesidad, alivia la condicion del empleado i tiende a descargar el presupuesto nacional de las cuantiosas sumas que para él representan las pensiones de gracia i las jubilaciones administrativas.

La lei de Matrimonio Civil, que ha sido una reivindicacion de alta importancia de las funciones propias del Estado, encontró serias dificultades en su aplicacion durante muchos años, con evidente detrimento de la constitucion legal de la familia, debido a las resistencias que antiguas i exajeradas preocupaciones relijiosas le oponian sin motivo.

Por felicidad, un eminente ciudadano i respetable Prelado rije hoi los destinos de la Iglesia Chilena, con elevacion moral i ajustando su actuacion a fines de sano patriotismo que agradecen las jeneraciones presentes i que recordará con merecida justicia la historia. Ese ilustre funcionario eclesiástico ha dado fin de hecho a aquella situacion anómala, reconociendo la facultad del Estado i poniendo término a las dificultades consiguientes a la irregular constitucion de los hogares chilenos que venian siendo la víctima obligada del conflicto.

Para evitar dificultades en el porvenir hai conveniencia evidente en que, dentro de la cortesía i respeto mútuos, se sancione mediante una lei la situacion de hecho producida.

Me es tambien especialmente grato, i quiero dar de ello público testimonio, como homenaje de justicia i de verdad, dejar constancia de que el actual Jefe de la Iglesia Chilena ha sido inflexible en prohibir i condenar la participacion de los eclesiásticos en las luchas ardientes i ajitadas de la política militante. Se ha dado así satisfaccion al anhelo que venia reclamando desde hace mucho tiempo la opinion del pais, i los partidos que lo han sustentado, han respondido tambien noble i patrióticamente a la discreta actitud del Metropolitano, absteniéndose de mezclar a la Iglesia en las luchas políticas de la última época, no obstante el ardor i enerjía que las caracterizaron.

Bien valdrá la pena, como ya lo he dicho anteriormente, aprovechar esta oportunidad propicia para deslindar los campos, para liquidar las relaciones entre el poder temporal i el poder espiritual.

Seria fácil encontrar hoy soluciones de concordia i armonía, como se encontraron en el año 1874 para dictar la Lei de Organizacion i Atribuciones de los Tribunales i el Código Penal, con el propósito esclusivo de hacer imposibles en este pais las luchas relijiosas que enardecen los ánimos, exaltan las pasiones, producen la anarquía i el desorden, i arrebatan estérilmente las enerjías del pueblo que necesita de todas ellas para su reconstruccion i para afrontar con ventaja los múltiples i complicados problemas de la vida moderna.

Quiero i anhelo la eliminacion definitiva de todo principio relijioso en las luchas candentes de la política, no con espíritu de persecucion u hostilidad contra un determinado credo, sino, por el contrario, para procurar la prescindencia completa de este sentimiento en las luchas civiles i temporales, para restablecer con resultados efectivos la libertad absoluta de conciencia sobre la base de la tolerancia honrada i sincera. Así se rendirá culto a principios i rejímenes que imperan en la inmensa mayoría de los pueblos civilizados i se impedirá que hombres o partidos utilicen el poder moral de la relijion en beneficio de sus ambiciones o propósitos personales, lo cual provoca el ataque de la conciencia ajena, reaccion definida i lójica de los partidos antagónicos que ven esgrimir en su contra ese poder moral como arma de combate.

Nuestros Códigos, los que establecen preceptos sustantivos de derecho en el orden civil, comercial, penal i de minas, reflejan en su mayor parte conceptos i disposiciones que corresponden a un me-

dio social distinto del presente i no se encuadran dentro de la evolucion histórica del momento.

Se impone una revision metódica, científica i ordenada de esas disposiciones para evitar los inconvenientes naturales de una lejislacion que no se amolda en toda su amplitud a las exigencias del nuevo ambiente social en que debe ser aplicada.

Mi Gobierno estudia i estudiará con paciente dedicacion estas reformas i las someterá oportunamente a vuestro conocimiento i aprobacion. Miéntas tanto, os recomiendo con vivo empeño el pronto despacho del proyecto presentado ante la Cámara de Senadores por el Presidente de esta Honorable Corporacion, el señor Senador don Luis Claro Solar, que tiende a mejorar la condicion civil de la mujer i a corregir ciertas disposiciones relativas a los hijos ilejítimos i naturales, que resultan en nuestros tiempos una flagrante injusticia e inesplicable anacronismo.

Es tambien indispensable el pronto despacho del Código Orgánico de Tribunales, que hace ya muchos años fué sometido por el Gobierno al conocimiento i deliberacion del Soberano Congreso i que todavía se mantiene sin solucion.

Os recomiendo con igual solicitud el pronto despacho del proyecto que reorganiza el servicio de administracion de justicia de menor cuantía, elaborado por la comision designada por el Gobierno i sometido a vuestro estudio por el mensaje de 5 de Noviembre último. Este proyecto encierra una cuestion de alto i elevado interes social, que no es posible diferir por mas tiempo, por cuanto es menester tomar nota de que, debido a la defectuosa actuacion de nuestros tribunales de menor cuantía, puede afirmarse que solamente a una porcion

mui reducida de ciudadanos alcanzan hoy los favores de la justicia.

La mayor parte de los habitantes, los que no tienen recursos, aquellos que carecen de los elementos pecuniarios indispensables para defender sus derechos, viven hoy día, a este respecto, en situación desventajosa que no es posible mantener por más tiempo en un país que necesita cimentar el orden i su progreso sobre la base de la justicia comun, imparcial, i al alcance de todas las pretensiones lejítimas.

Las reformas de las leyes de matrimonio i registro civil, consignadas en el proyecto de Gobierno, que pende de la consideracion del H. Senado, tienden a restringir las limitaciones de jurisdiccion de las oficinas del ramo, con que hoy se tropieza para legalizar el matrimonio de personas asiladas en hospitales, casas de ejercicios relijiosos, cárceles, etc., para difundir, en cuanto sea posible, los beneficios de la lejitimidad de los hijos i asegurar los derechos de vida de los mismos. Se consulta tambien allí la idea de ampliar la lei en el sentido de que el matrimonio pueda verificarse en el mayor número de locales, para facilitar su celebracion i la de evitar las cargas i dificultosas tramitaciones a que dan lugar los matrimonios de viudos.

Confio en que habreis de prestar vuestra atencion a este problema de gran interes social, ya que revisten tal carácter todos aquellos que miran a la constitucion legal de la familia i al estado civil de los ciudadanos.

La aplicacion de las disposiciones de la lei 3,390, de 15 de Julio de 1918, ha determinado un notable descenso en el ingreso de recursos de casacion, principalmente de forma, que hace necesario que

la Corte Suprema se divida permanentemente en dos salas.

Esta idea, desglosada por un H. Senador de un proyecto mas completo presentado por el Gobierno, debe ser pronto convertida en lei, para regularizar la labor de aquel alto tribunal, dejando para mas tarde, i cuando los recursos fiscales lo permitan, otras medidas que importan un mejoramiento indispensable i conveniente en nuestros Tribunales de Justicia, cuales son la reintegracion del quinto Ministro en aquellas Cortes de Apelaciones que se componen de una sola Sala, el aumento del personal de la Corte de Apelaciones de Santiago i la creacion de diversos Juzgados.

El Proyecto presentado por el Gobierno para mejorar el Cuerpo de Jendamería de las Prisiones, es de premiosa urgencia, i tambien lo es la reparacion i habilitacion de las prisiones mismas que, como ya he tenido oportunidad de manifestaros en otra parte, se encuentran en condiciones realmente desastrosas i deplorables en muchas ciudades del pais; pero, en lo que a este punto respecta, habrá que esperar una situacion mas holgada en que los recursos fiscales permitan atender debidamente a esta necesidad que reviste los caracteres de impostergable problema.

La instruccion primaria ha continuado desarrollándose en forma satisfactoria dentro de los recursos de que ha sido posible disponer.

El Presupuesto consultó para este servicio fundamental del Estado la suma de \$ 25.161,161, de los cuales \$ 2.882,944 se destinaron a las Escuelas Normales.

Funcionaron 3,276 Escuelas Primarias, lo que importa un aumento de 86 sobre la cifra del año anterior. La matrícula jeneral de las Escuelas subió a 330,059 alumnos, superior en 13,683 a la matrícula de 1919. La asistencia media, que fué de 198,838, marca un aumento de 15,299 sobre la del año anterior.

El personal docente de estas escuelas, que llegó a 7,455 empleados, comprendió un 46,27% de normalistas, cifra esta última que representa un avance de importancia en cuanto al progreso de la preparacion del profesorado, ya que, apénas dos años atras, esta proporción llegaba sólo a 41%.

De los edificios en que funcionaron escuelas 2,177 fueron arrendados; 544, cedidos por particulares i otros tantos fiscales. De estos últimos, 19 construidos con cargo a la Lei de Edificacion Escolar i con una capacidad total de 2,660 alumnos, fueron entregados al servicio en el mismo año de 1920.

Funcionaron además 15 Escuelas Normales de Preceptores, 6 de hombres i 9 de mujeres, con un total de 1,950 alumnos, cifra superior en 173 a la de 1919. El número de normalistas graduados fué de 331. Anexas a estas escuelas, funcionaron 15 escuelas diurnas de aplicacion, con una matrícula de 2,865 i una asistencia media de 2,358 alumnos.

El Estado atendió tambien en 1920, dentro de los recursos que al efecto consignaba el presupuesto, a la educacion del adulto, i mantuvo 29 escuelas nocturnas para hombres i mujeres con una matrícula total de 5,391.

Importancia capital ha venido dándose en el último tiempo en la instruccion primaria, a aquellas actividades escolares que tienden a poner al alumno en contacto inmediato con la vida, como los trabajos manuales en sus diversas formas, la

economía doméstica, la agricultura i otras. Funcionaron en 1920, 796 talleres escolares de costura i 344 de otras artes manuales diversas como carpintería, cestería i cartonaje i encuadernacion, lo cual importa en total un aumento de 241 talleres sobre los existentes en 1919. Recibieron esta enseñanza 94,180 alumnos, entre hombres i mujeres, o sea, 20,431 mas que en el año anterior. Los talleres de tejidos al telar, un arte cuya difusion será de gran provecho en el sentido de habilitar a la mujer para ganarse el sustento, alcanzaron a 59 i concurren a ellos 1,626 alumnas. Se establecieron ademas 16 nuevos talleres de economía doméstica, alcanzándose con eso un total de 50 que dieron esta enseñanza indispensable para la vida de la mujer en el hogar, a 17,832 alumnas.

La educacion vocacional, la nueva rama de la enseñanza primaria que tiende a encaminar al niño i a la niña hacia un oficio o profesion en armonía con sus aptitudes que les permita valerse por sí mismos en la sociedad, ha contado con dos nuevas escuelas, o sea, un total de 7 i con una matrícula de 2,026 alumnos, superior en 508 a la de 1919.

Objeto de particular atencion ha sido tambien en 1920, el perfeccionamiento profesional del magisterio, al cual se ha atendido de preferencia en lo relacionado precisamente con las asignaturas técnicas, mediante una serie de cursos en los ramos de trabajos manuales, economía doméstica, agricultura, dibujo, música i otros.

Ha empezado a rejir el 27 de Febrero del presente año la Lei de Educacion Primaria Obligatoria, lei que, junto con ampliar e igualar las oportunidades de todos los chilenos para recibir educacion i prepararse para la eficiencia en la vida ciudadana, ha reorganizado completamente el servicio de la primera enseñanza. Gran parte del tiempo i de los esfuerzos, tanto del Gobierno como

de las autoridades escolares, ha debido dedicarse a la tarea de facilitar la aplicacion oportuna i eficaz de las disposiciones de esta lei. Es grato dejar constancia de que, merced a esos esfuerzos, ha sido posible, a pesar de la brevedad del plazo fijado para poner en vigor aquellas disposiciones, aplicarlas sin grandes tropiezos, en la medida de los recursos disponibles. I es, asimismo, grato i honroso para el país, dejar constancia de que el pueblo, aun ántes de establecerse los organismos encargados por la lei de hacer efectiva la compulsion, haya respondido ámpliamente a los propósitos del legislador i a los desvelos del Gobierno: las escuelas existentes han matriculado en Marzo del presente año 87,869 niños mas que en igual mes de 1920, i sus registros muestran en la misma época un aumento de 54,676 en la asistencia media.

No hai, posiblemente, en todo el campo de las atenciones del Gobierno en la hora actual ninguna que pueda reclamar derecho preferente con mayor razon que la necesidad fundamental de facilitar los medios de aplicar en toda su amplitud la Lei de Obligacion Escolar. Ella entraña, no sólo una obligacion para el padre de familia, sino tambien una obligacion para el Estado. Es, en otras palabras, deber primordial nuestro, proveer los recursos que sean necesarios para su cumplimiento. I, en este sentido, es particularmente indispensable atender a la edificacion escolar, obra que ha sido ya iniciada con satisfactorios resultados. Sin locales cómodos, hijiénicos i adaptados a las exigencias pedagógicas, buena parte de los esfuerzos del educador serán perdidos, i muchas de las ideas nuevas que conviene, dentro de un concepto progresista de la educacion, llevar a la práctica, serán imposibles de realizar.

De igual manera es indispensable proveer, en forma mucho mas ámplia que hasta ahora, a la

educacion del adulto, obra de resultados inmediatos i que influirá, sin duda, poderosamente, en el perfeccionamiento de nuestra democracia.

Dé preferencia es necesario atender tambien a la educacion manual i vocacional destinada a mejorar los métodos de enseñanza, a tender el puente entre la escuela i la vida, i a preparar directamente al individuo para la eficiencia económica.

Al discutirse la Lei de Instruccion Primaria Obligatoria en el H. Senado, en sesion de 4 de Agosto de 1919, yo decia:

«La Instruccion Primaria, cimentada sobre estas  
» bases, es la única fuerza bastante poderosa para  
» levantar moralmente al pueblo, para arrancarlo  
» de su decadencia moral i física; ella cierra la ta-  
» berna, clausura el presidio, levanta i purifica,  
» arrancando a nuestros conciudadanos del fango  
» moral i físico en donde los ha desplomado la igno-  
» rancia, hija de nuestra culpa i desidia.

«En esta forma podremos hacer grande a nues-  
» tro pais; i para esto necesitamos dar la instruc-  
» cion a nuestro pueblo. No olvidemos tampoco  
» que en la hora presente, por obra exclusiva de la  
» ignorancia consiguiente al analfabetismo, somos  
» una democracia a medias, un simple remedo de  
» democracia, pues esa plaga, gangrena que corroe  
» nuestro organismo social i que se llama el cohecho  
» electoral, la mercadería humana, hace llegar has-  
» ta los altos puestos electivos del pais, solamen-  
» te a los afortunados que cuentan con los medios  
» materiales necesarios para alcanzarlos.

«No es posible asistir a esas ferias humanas sin  
» que suba el rubor al rostro. Ello no obstante, es  
» tan desquiciadora la accion del ambiente, que he-  
» mos llegado al punto de vivir tranquilos con es-  
» te réjimen con el cual parece que nos hubiéramos  
» connaturalizado.

» «Nadie protesta; la prensa silencia; la opinion no  
» se inquieta; en el Parlamento no se dejan oír ni  
» reproches ni aspiraciones de mejoramiento, el mal  
» cunde, se propaga, sube hasta mas arriba i todo  
» eso debe concluir, puede concluir, basta para  
» ello educar al pueblo, i seremos así una demo-  
» cracia verdadera, consciente, grande i próspera.

» «No olvidemos, pues, que estamos en presencia de  
» una lei de libertad llamada a extinguir la última  
» de las esclavitudes: la esclavitud de la ignoran-  
» cia.

» «Se trata de una lei de salvacion pública que  
» levantará a nuestro pueblo desde los abismos  
» insondables del vicio moral i físico, hasta la altu-  
» ra soberana de la democracia consciente de sus  
» fines, de su progreso i de la grandeza que le co-  
» rresponde, siempre que tenga ideales nobles i je-  
» nerosos que le sirvan de guía i norma.

Mantengo hoi en todas sus partes esos conceptos que obedecen a convicciones arraigadas i profundas en mi espíritu, i comprendereis así cuán intensa es mi preocupacion i cuán firme es mi propósito de consagrar a este servicio público todo el celo necesario para que la lei produzca en el hecho los grandes beneficios que de ella tiene derecho a esperar el pais.

Con igual interes, con igual consagracion, me preocuparé durante mi gobierno del adelanto de la enseñanza secundaria i superior en toda su amplitud i hasta donde lo permitan los recursos del Estado.

La prosperidad i grandeza de un pais está esencialmente fundada en la difusion de su enseñanza que, como fuerza moral, se convierte en un poder espiritual irresistible que determina sus progresos en todos los órdenes de sus actividades i enerjías.

Las resueltas iniciativas de mi Gobierno en favor de la educacion jeneral, tenderán decididamente

a fomentar la que se proporciona a la mujer, que está llamada a constituir un factor poderoso de cultura intelectual, moral i física del pueblo. La educacion de la mujer no es solamente la satisfaccion de necesidades impuestas por las exigencias actuales de la sociedad humana.

Educar a la mujer, a la futura madre, es anticipar la educacion de las jeneraciones venideras.

Me es grato dejar constancia del empeño i consagracion que el personal docente de los Liceos de Niñas ha dedicado a servir la numerosa concurrencia de alumnas que han recibido sus enseñanzas.

Propenderé tambien, por todos los medios que estén a mi alcance, a hacer que nuestra Universidad corresponda a los altos i elevados fines que está llamada a desempeñar dentro de las funciones primordiales del Estado. De desear sería que nuestra Universidad, dotada de autonomía i personalidad propias, apartándose un poco de su actual rol de escuela para formar profesionales, se convirtiera en un verdadero laboratorio de esperimencion científica en todos los ramos de los conocimientos humanos, para que, como en otros países, llegue un dia en que ella sea la fuente fecunda de luz i vida intelectual desde donde irradien i se proyecten las orientaciones culturales i definitivas de un verdadero i sólido progreso nacional.

Es tambien motivo de mi especial atencion fomentar i ayudar el establecimiento de Universidades rejionales que, como la de Concepcion, propenden a difundir la ciencia i la enseñanza por todo el país, facilitando la cultura de muchos estudiantes aventajados que carecen de los elementos necesarios para trasladarse a la capital.

Los Cuerpos Armados de la República han continuado su tradicion ya secular de disciplina, de estudio i de trabajo eficiente, i son objeto del mas decidido interes de mi Gobierno, no sólo en cuanto garantía de la paz interna i esterna, sino en cuanto instituciones altamente educativas.

Se ha atendido a su adelanto material, con la adquisicion de elementos que les eran indispensables i, a su progreso físico i moral, con la organizacion de servicios de hijiene, de profilaxia i de educacion cívica que mantendrán en nuestro soldado el ideal de una mentè sana en un organismo sano.

He tenido la grata satisfaccion de crear el servicio de Hijiene Social en el Ejército, sobre bases estrictamente científicas i orgánicas, en conformidad a las ideas de las naciones mas adelantadas i dando importancia primordial al elemento preventivo, —recreacion honesta, educacion adecuada, formacion de hábitos correctos, profilaxia obligatoria, — sin perjuicio de los mas completos elementos de diagnóstico i de curacion para cuando ellos sean, desgraciadamente, indispensables. Se ha confiado a una Seccion Especial de la Direccion de Sanidad del Ejército el cuidado de la organizacion i desarrollo de este nuevo servicio, comenzando por la Segunda Division, para estenderlo despues a las demas. Confio en que, con elevado i previsor criterio, habreis de dar a tan interesante ramo toda la importancia que él inviste; i, con vuestro apoyo, espero poder afianzar esta reforma, de modo que nuestras instituciones armadas sean, cada dia con mayor razon, escuelas de sobriedad i de buenas costumbres para el pueblo, i factores eficaces en la salvacion de nuestra raza.

Contribuyen a estos mismos fines los cursos de Gimnasia Científica i de Sanidad que funcionan en el Instituto de Educación Física, el primero, i en

el Estado Mayor Jeneral, el segundo, i mui especialmente las escuelas primarias de los cuerpos del Ejército, que han enseñado a leer i escribir al 92% de sus 6 033 alumnos.

Habeis dado, por lei de la República, un escalafon i una organizacion definitiva el servicio sanitario de la Armada. El del Ejército espera tambien las ventajas de igual organizacion, que dé estabilidad i estímulo al personal médico i la consiguiente garantía de que será debidamente atendido el personal militar. Pronto os someteré un proyecto de lei con tal objeto.

La construccion de buenos cuarteles es otra de las necesidades mas premiosas del Ejército. La Patria, al exigir de todos los ciudadanos el sacrificio de la conscripcion militar, está obligada a proporcionarles, cuando ménos, hijiénica i decente habitacion. El Gobierno estudia i os someterá los medios para solucionar este problema, sin comprometer la situacion de nuestras finanzas.

Lo anticuado de nuestra lejislacion en materia de Tribunales Militares, de sus reglas de procedimiento i de las leyes penales del ramo, indujo al Gobierno a nombrar una comision que estudiara su reforma; i, en breve, podré someter a vuestra deliberacion el proyecto respectivo.

Han llegado en buenas condiciones, i se instalan actualmente, las maquinarias que permitirán la fabricacion de fusiles i de esplosivos, en Chile, con ventaja i economía.

Al dotar de estas costosas maquinarias a nuestros Arsenales de Guerra, estimo que no se les debe destinar esclusivamente a la construccion i preparacion de elementos bélicos, sino que deben utilizarse en forma que les permita prestar servicios a la elaboracion industrial i al jiro mercantil, adaptándolas en su funcionamiento a las necesidades de estos ramos.

Me es satisfactorio daros cuenta de los progresos alcanzados por la aviacion militar i de las expectativas que se abren a la aviacion naval, las cuales cuentan ya con buenos instructores, con adecuados elementos materiales i, sobre todo, con el entusiasmo i patriótica abnegacion de nuestros jóvenes pilotos. Las víctimas caidas, a las cuales rindo el público homenaje de mi admiracion i mi recuerdo, son una garantía de ese progreso, porque el sacrificio siempre es semilla fecunda en los pueblos viriles.

Se ha establecido i organizado tambien la Escuela de Tiro de Artillería e Infantería, que era una aspiracion mui justificada de nuestro Ejército, para darle capacidad científica i metódica.

Desde hace algun tiempo penden de vuestra ilustrada deliberacion diferentes proyectos de lei destinados a regularizar el creciente desarrollo de las instituciones armadas.

Os ruego que presteis benévola acogida, principalmente, a los proyectos relacionados con el escalafon del personal, al que reforma la lei de Caja de Retiro i Montepío del Ejército i la Armada, i al que reconoce i declara constituida la Institucion de la Cruz Roja Chilena, i con todo empeño os recomiendo el que está destinado al mejoramiento de la condicion de los suboficiales i que les reconoce el derecho de retiro con 20 años de servicios. Esos abnegados servidores públicos merecen ser atendidos en la forma que para ellos se viene reclamando desde hace tiempo. Hasta ellos deben llegar tambien los beneficios de la Lei sobre Habitaciones para Obreros.

La Marina de Guerra continúa en su tradicional progreso, i, como siempre, su personal es un ejemplar esponente de disciplina, de esfuerzo i de trabajo. Con la adquisicion de nuevas unidades se ha producido mas estímulo en aquellos abnegados servidores de la Patria para seguir trabajando por el engrandecimiento del pais.

Las diferentes escuelas de tierra i de abordo han continuado la instruccion reglamentaria con notable éxito, correspondiendo en esa forma a la atencion constante que les ha prestado el Gobierno.

El Congreso ha tenido a bien despachar recientemente el Mensaje del Ejecutivo que reorganiza el servicio sanitario de la Armada, satisfaciendo con ello una necesidad efectiva de esta reparticion, que, de hoi en adelante, podrá tener todo el desarrollo que su importancia requiere.

Decidido interes ha merecido al Gobierno el incremento de la aviacion naval i, a este efecto, ha contratado i se encuentra ya en Chile un instructor ingles que tendrá a su cargo la preparacion del personal respectivo.

En vista de la autorizacion concedida al Ejecutivo por la lei de 8 de Setiembre último, se han proseguido los trabajos del nuevo dique de Talcahuano, que se encontraban paralizados por dificultades suscitadas con motivo de la guerra europea. Es especialmente satisfactorio dejar constancia de que todo el cemento que se usará en estas obras será de procedencia nacional, por su menor precio i su calidad igual a los mejores extranjeros, i la ventaja de estimular esta industria chilena.

Se han consultado en el Presupuesto de Marina los recursos que la situacion fiscal permite, para mejorar las condiciones de vida de los obreros de la Armada.

I, así como es indispensable reformar la Ordenanza Militar, en lo que se refiere a las fuerzas de tierra, es también urgente reformar esa vetusta legislación por lo que respecta a la Armada Nacional, para adaptarla a las necesidades i exigencias de la época.

El Instituto Agronómico ha abierto sus cursos con una asistencia de 289 alumnos, que demuestra el interés por estos estudios i el estímulo que significa para los aspirantes la construcción del nuevo edificio dotado de las más modernas i completas instalaciones.

Los servicios de enseñanza i fomento agrícola han mejorado visiblemente. A ellos se ha agregado hace poco una Sección de Publicaciones i Propaganda destinada a dar a los agricultores informaciones sobre los últimos adelantos en las explotaciones agrícolas.

El primer ensayo que acaba de realizarse de la exportación de frutas a los Estados Unidos de Norte América es una prueba elocuente de la importancia de este comercio, llamado a influir de manera trascendental en el mejoramiento i extensión de la arboricultura frutal, que en la región del centro del país encuentra excepcionales condiciones para su desarrollo. Pongo el mayor empeño en que a este ensayo se agreguen otros nuevos cuanto antes i en el verano próximo, hasta que esta corriente comercial quede asegurada para nuestro país.

Las industrias nacionales, que habían alcanzado una notable situación de prosperidad durante la guerra europea, se han visto afectadas por la crisis

jeneral i por la necesidad de afrontar la competencia con los artículos extranjeros que, con la reanudacion del comercio mundial, luchan por recuperar los mercados que tenian ántes de la guerra.

La lei dictada recientemente que eleva a un 50% *ad valorem* los derechos de los artículos de importacion, ha venido a proteger nuestra industria en momentos bien difíciles. Es sensible que la urjencia de arbitrar mayores recursos para el Erario, no haya permitido estudiar una reforma completa del Arancel Aduanero, como se habia propuesto por el Gobierno, a fin de satisfacer ampliamente las aspiraciones i los esfuerzos de los industriales.

El Gobierno ha tomado últimamente diversas medidas con el objeto de dar preferencia en las adquisiciones del Estado i en las obras públicas a las maquinarias, materiales i artefactos de produccion nacional.

Atribuyo la mayor importancia al desarrollo de la enseñanza manufacturera i a la proteccion de las industrias. Tengo plena fé en el porvenir industrial del pais i estoí cierto de que a él está vinculado su progreso i el mejoramiento de la condicion económica i social de nuestros conciudadanos.

Con este objeto prestaré preferente atencion al ensanche de la Escuela de Artes i Oficios, a la creacion de nuevas Escuelas Industriales i a poner al profesorado de esta enseñanza en las mismas ventajosas condiciones en que acaba de colocarse al de la enseñanza secundaria i superior.

Espero que en el presente año podrán iniciarse los trabajos de un edificio propio para la Escuela Industrial de Chillan, con talleres e instalaciones adecuados a su importancia, i que otro tanto podrá hacerse en breve en la Escuela Industrial de Temuco. Entra en los propósitos del Gobierno la

creacion de nuevas Escuelas Industriales en Valparaíso, Concepcion i Valdivia.

La enseñanza minera i la enseñanza profesional de la mujer recibirán tambien de parte del Gobierno un eficaz impulso.

Es sensible que consideraciones respetables os impidieran conceder los fondos que se habian solicitado para la creacion de un curso normal destinado a formar el profesorado de las Escuelas Profesionales. Os pido vuestro concurso para poder establecerlo en el próximo año. Sin maestras competentes i sin mejorar la condicion moral i material del profesorado, no podrá obtenerse ningun progreso efectivo en esta enseñanza.

El resultado del último ensayo del establecimiento siderúrgico de Corral ha sido, por demas, satisfactorio, i espero que, normalizada la situacion de los negocios, habrá de reanudar sus funciones regulares.

El Gobierno dará a esa Compañía i a las demas que se interesen por la explotacion de esta industria en Chile, las mayores facilidades i ventajas. Dentro de esta idea, he concedido a los señores Otto Lenz i Paul Guerich el uso de una considerable estension de bosques i mercedes de agua, que representan 400 metros cúbicos por segundo, para la instalacion de la industria siderúrgica en la provincia de Llanquihue.

A pesar de los esfuerzos i gastos hechos, aun está pendiente la solucion del problema de los desocupados con motivo de la crisis de la industria salitrera i minera.

Este problema, que surgió de la suspension de las labores en las oficinas salitreras, ha sido motivo de mi especial atencion.

La Oficina del Trabajo, desde Enero del año en curso, ha dado colocacion en diversas faenas o

industrias a 30,444 obreros. Existen en Santiago, además, 9 albergues con una población ascendente a 10,127 personas. Ha sido necesario habilitar un nuevo albergue en Limache, que dará abrigo a 1,500 personas, cuyo arribo ha sido avisado ya por las autoridades del Norte. En las ciudades de Tarapacá i Antofagasta i en diversos otros puntos de la República queda todavía un número considerable de obreros sin trabajo.

Personalmente he atendido las condiciones en que se encuentran los obreros asilados en los albergues, para aliviar, en la mejor forma posible, la dolorosa situación a que los ha reducido la intensa crisis salitrera que nos agobia. La Prefectura de Policía de Santiago i el personal de su dependencia han cooperado, con abnegación digna de especial alabanza, a esta obra de humanidad i de justa asistencia social.

Cumplo un gratísimo deber al dejar constancia de que, la Cruz Roja, con su distinguido personal formado por damas de nuestra Sociedad, ha prestado i sigue prestando en los albergues el concurso jeneroso de su laudable asistencia para cuidar a los enfermos i socorrer a los desvalidos.

Muchos de estos obreros han sido ocupados en las obras públicas de emergencia, que se atienden con los fondos pedidos por el Gobierno i votados por el Congreso en Febrero último. Una vez que se ponga en ejecución todo el plan de trabajos de caminos i se terminen los estudios que se realizan para contratar una parte de ellos, podrá darse ocupación a un número doble o triple de obreros. Con cargo a estos fondos, se han reanudado ya las obras de la Escuela de Ingeniería i Arquitectura, de la Biblioteca Nacional i Museo Histórico, Escuela de Medicina i Maternidad del Hospital de San Vicente, i se han destinado diversas sumas para trabajos de agua potable, edificación escolar i

pagos de las obras de los Ferrocarriles contratados.

El Gobierno ha puesto el mayor empeño en el éxito de la Lei de Caminos de 5 de Marzo de 1920. Oportunamente se dictó un prolijo Reglamento de ella, se aprobó el plan de caminos para toda la República i se tomaron las providencias necesarias para la constitucion de las Juntas Departamentales i Comunales i para la conveniente recaudacion de las rentas.

Esta lei no alcanzará a producir, sin embargo, todos sus efectos, sino en 1922, ya que en el año en curso sólo se podrá disponer de las contribuciones correspondientes a un cuarto por mil del impuesto territorial i a un cuarto por mil del adicional fiscal, percibidas en el segundo semestre de 1920. Por las dificultades inherentes al primer año de aplicacion de la lei, estas contribuciones no han alcanzado a producir sino una suma aproximada de 1.000,000 de pesos. Sobre la base de las entradas percibidas se ha aprobado ya el presupuesto especial de caminos para el presente año.

Las obras públicas en ejecucion se prosiguen con las naturales perturbaciones orijinadas por la situacion de crisis por que atraviesa el pais.

Estas perturbaciones se han hecho mas sensibles en las obras de mayor aliento, como los canales de regadío. El Gobierno, de acuerdo con los canalistas, arbitra las medidas necesarias para que estas obras puedan proseguirse hasta su terminacion.

Solucionadas las dificultades que se han producido con los contratistas, se han continuado los trabajos del ferrocarril de Iquique a Pintados i del Agua Potable de Iquique, encontrándose ya contratados todos los materiales, cañerías i elementos indispensables para que estas obras sean terminadas sin tropiezo alguno. Me preocupo en la

actualidad de resolver lo relativo a las instalaciones que habrán de hacerse en el puerto de Iquique, como complemento del ferrocarril, sin las cuales éste no dará todos los resultados que se esperan.

La Direccion de Obras Públicas se encuentra aun sin una lei que fije la planta i sueldo de su personal. Tratándose de una reparticion tan importante i de un personal encargado de fiscalizar cuantiosos intereses del Estado, esta situacion no debe prolongarse. Os encarezco el pronto despacho del proyecto que, sobre el particular, pende de vuestra consideracion, como asimismo, del que concedé derecho a jubilar al personal a contrata de esta reparticion.

Diversas causas comunes en el mundo a todas las industrias de trasportes, i entre las cuales se señala especialmente el alto precio del combustible, de los materiales i de la mano de obra, han venido perturbando en forma alarmante en estos últimos años la marcha normal de los Ferrocarriles del Estado.

El resultado de sus ejercicios financieros, que fueron satisfactorios a contar desde la Lei de Reorganizacion de la Empresa hasta 1917, ha dejado, en los años posteriores, pérdidas constantes i progresivas, que es menester detener i corregir.

El Gobierno estima que ha llegado el momento de acometer en forma enérgica la solucion del problema ferroviario, que tanto perturba a la economía jeneral del pais, en condiciones que, tal como lo quiso la lei de 1894, la Empresa de los Ferrocarriles se costee por sí sola i constituya al

mismo tiempo un factor eficiente del progreso i desarrollo económico de la Nacion.

El Gobierno estima que es indispensable reformar la lei de 1914, i adoptar las medidas siguientes:

1.º Dar amplia autonomía a la Empresa para que se administre con libertad e independencia, como lo hace una sociedad industrial particular;

2.º Reformar la lei en el sentido de que el Consejo se componga de funcionarios rentados;

3.º Dotar a la Empresa de todo el equipo i material rodante necesario para que atienda debidamente las exigencias del servicio;

4.º Electrificar, a la mayor brevedad posible, la primera seccion i todas las que dispongan de la fuerza motriz necesaria en toda la estension de la línea;

5.º Contratar técnicos especialistas para algunos ramos de la administracion i principalmente para lo relativo a la contabilidad i transporte;

6.º Adoptar el sistema de tarifas movibles i nombrar una comision especial para que resuelva este punto sobre una base científica i práctica; i

7.º Establecer el plano de transportes, participacion de los empleados en las utilidades de la Empresa para incorporarles en su interes i obtener mayor eficiencia en sus esfuerzos, i derecho para adquirir minas de carbon i bosques para durmientes, a fin de proporcionarse estos artículos de imprescindible necesidad a precio reducido.

Estas i otras medidas en nuestro régimen ferroviario son de aplicacion urgente i necesaria para salvar a nuestros ferrocarriles de una situacion profundamente angustiosa i difícil.

Es menester encarar el problema en forma radical i enérgica i, nuestros agricultores, nuestros industriales i los habitantes de todo el pais en jeneral, deben convencerse de que es indispensable hacer

el sacrificio de soportar un aumento considerable en las tarifas, porque, si doloroso es este arbitrio, mucho mas doloroso seria no tener ferrocarriles o resignarse, por la dura lei de los acontecimientos i de la necesidad, a ver que esta importante funcion del Estado tuviera que pasar a manos estrañas por arrendamiento o venta.

Enemigo declarado de este temperamento por conviccion i por razones elevadas de órden patriótico i económico que afectan directamente a la vida nacional, yo pido a mis conciudadanos que presten al Gobierno su cooperacion, soportando, como una necesidad de salvacion pública, las exigencias que imponen el alza, desgraciadamente inevitable, de las tarifas ferroviarias.

Mucho se discute en la prensa i en los centros políticos i sociales sobre la administracion i deficiencia de este servicio; pero, seamos justos, jamas se le ha dado a este ramo, los recursos que necesita para la estension inmensa que ha adquirido i alcanzado.

Carece del equipo necesario i, habida consideracion a la magnitud de la vía, será tambien imposible resolver definitivamente el problema, mientras no se den salidas trasversales a las mercaderías venidas del Sur, para lo cual se deben construir los puertos de Valdivia, Lebu, Puerto Saavedra i Constitucion. Sin equipo i sin puertos que descarguen la red central, no podrá solucionarse este problema de suyo difícil, complicado i grave.

Demos a los Ferrocarriles del Estado los recursos que necesitan para su trasformacion, i reemplacemos con ausilios efectivos, la atmósfera de pesimismo que levantamos como único i negativo auxilio a favor de este servicio.

La necesidad de asegurar la permanencia del tráfico i la regular explotacion de las vías interna-

cionales de Arica a La Paz i del Trasandino por Juncal, me ha movido a recomendar a vuestro estudio i resolucion los proyectos de lei que, conducentes a estos fines, he tenido el honor de someter a vuestra consideracion. Principalmente os recomiendo este último, o sea, el relativo a la unificacion de los trasandinos, secciones chilena i argentina. Se dará cumplimiento así a compromisos contraidos por el Gobierno, se facilitarán las comunicaciones personales entre Chile i la Argentina i se harán desaparecer las tarifas prohibitivas que hoi existen, correspondiendo en forma efectiva a los grandes sacrificios que el pais ha hecho para crear i establecer corrientes comerciales entre ámbos pueblos.

Es ardiente preocupacion de mi Gobierno construir un ferrocarril internacional que una el puerto de Antofagasta con Salta en la República Argentina, i, si fuera posible, a Caldera con Tinogasta, i a Lonquimai con Zapala por el Sur, para abaratar la vida en las rejiones del Norte, para abrir mercados a nuestros productos en la rejion del Sur, i para encauzar por las vías mas naturales las corrientes mercantiles que de uno i otro lado de los Andes han de derivarse, como consecuencia lójica de las relaciones de vecindad, diversidad de productos i comunes intereses que ligan a Chile i la República Argentina.

El comercio internacional ascendió en 1920 a \$ 1,246.600,307 oro, correspondiendo \$ 455.078,934 a la internacion i \$ 791.521,373 a la esportacion, cifras superiores en \$ 55.754,739 i \$ 474.517,318 respectivamente a las de 1919.

En el primer cuatrimestre de este año las aduanas han recaudado por importacion i esportacion, la suma de 43.799,007.65 pesos oro.

En igual período del año pasado las entradas de aduana fueron de \$ 53.115,550, oro. Los totales anteriores acusan una disminucion de entradas para este año ascendente a \$ 9.316,543 oro con relacion a igual período de tiempo del año recien pasado.

Es de notar que las entradas correspondientes a los derechos de esportacion, fueron este año en el primer cuatrimestre de \$ 25.076,698, oro, contra \$ 40.112,963, oro, que representaron las del año último en igual lapso de tiempo.

Encambio, los derechos por importaciones, ascendieron a \$ 17.078,734 oro, este año, contra \$ 11.794,794, en igual período del año pasado.

La deuda esterna en 31 de Diciembre de 1920 quedó reducida a 28 millones trescientos cincuenta mil setecientas treinta i dos libras esterlinas (£ 28.350,732).

La deuda interna quedó reducida en la misma fecha a cinco millones 739 mil pesos oro i tomando en cuenta los 150 millones de papel moneda, asciende a 155 millones 739 mil pesos.

La deuda interna en billetes, correspondiente a bonos municipales, deudas hipotecarias, vales de Tesorería, bonos i censos, ascendia en 31 de Diciembre de 1919 a 69.797,044 pesos i fué aumentada en la misma fecha del año último a 95.149,690 pesos.

Los detalles de esta deuda i las garantías de Estado en oro i en papel moneda se encuentran en la Memoria que elevará al Congreso el Ministerio de Hacienda.

La contratacion del empréstito en los Estados Unidos de Norte América por 24.000,000 de dólares, se efectuó con toda felicidad, en la forma i condiciones que se detallarán en la Memoria del ramo correspondiente. Cúmpleme sólo dejar constancia de que esta operacion representa para nosotros el reconocimiento de la solidez de nuestro crédito, i de la fé que inspira a los mercados extranjeros la tradicional seriedad i exactitud con que sabemos cumplir nuestros compromisos internacionales. Hemos creado así un nuevo vínculo de intereses comerciales que robustecerá nuestra fraternal cordialidad con el insigne pueblo americano, cuya grandeza material i moral se impone al respeto i a la consideracion del universo.

Las perturbaciones producidas en la industria salitrera por el principio de la guerra europea, hicieron que el balance fiscal de 1915 cerrara con el déficit siguiente:

## Año 1915

Déficit en oro.....	\$	49.227,843.12
Déficit en billetes.....		56.383,143.30

El aumento del consumo del salitre producido tambien por la guerra europea, mejoró notablemente el ejercicio financiero del año 1916 que terminó con un superávit descompuesto de la manera siguiente:

## Año 1916

Superávit en oro.....	\$	14.844,825.48
Superávit en billetes.....		28.339,446.67

Igualmente continuó el aumento de esportaciones durante el año 1917 i terminó su ejercicio financiero con un superávit que se descompone de la manera siguiente:

Año 1917

Superávit en oro.....	\$	22.946,178.11
Superávit en billetes.....		18.856,472.26

Estos halagüeños resultados del ejercicio financiero de 1916 i 1917, permitieron que, despues de hacer todos los gastos ordinarios de la Nacion, con holgura i sin dolorosas economías, quedara el 31 de Diciembre de este último año, reducido el déficit de 1915 a la suma de \$ 4.947,132.08.

Con tan favorables expectativas fiscales se inició el año 1918, al cual correspondió la mas alta cuota de esportacion de salitre que jamas haya registrado la historia económica de nuestro país, pues alcanzó a 64.800,000 quintales españoles, i, como se comprenderá, el ejercicio financiero de ese año cerró con un gran superávit que se descompone en la forma siguiente:

Año 1918

Superávit en billetes.....	\$	15.588,216.33
Superávit en oro.....		5.167,548.22

Se puede afirmar, sin temor de ser contradicho, que los tres años anteriormente enunciados son los de mayor prosperidad financiera de nuestra historia, debido esclusivamente al gran consumo de salitre que determinaron las exijencias de la guerra europea.

Disminuidas esas necesidades del consumo durante 1919, sin que se hubieran tomado medidas

de prevision en los años de abundancia para amminorar los efectos consiguientes a los tiempos de estrechez, se vió de nuevo al ejercicio financiero de ese año cerrar con déficit que se descompone en la forma siguiente:

## Año 1919

Déficit en billetes.....	\$ 52.790,304.72
Déficit en oro.....	25.229,770.00

Descontando de este déficit el superávit de 1918, quedó reducido a \$ 37.202,088.39 en billetes i \$ 20.062,221 en oro.

Esta fué la suma con que hubo de cargar el ejercicio financiero de 1920 desde sus comienzos i, apesar de que este año se mantuvo la esportacion de salitre en la elevada suma de 60.271,957 quintales, ha terminado el 31 de Diciembre con el déficit que se descompone en la forma siguiente:

## Año 1920

Superávit en oro.....	\$ 4.883,673.94
Déficit en billetes.....	61.976,378.28

Restando el superávit en oro i agregando el déficit en billetes al producido en 1919, llegamos a que el déficit total jeneral con que cierra el ejercicio financiero que terminó el 31 de Diciembre de 1920, segun consta del balance oficial, se descompone de la manera siguiente:

## Año 1920

Déficit en oro.....	\$ 15.178,547.84
Déficit en billetes.....	99.178,466.67

Cuatro son los factores que han determinado este desequilibrio fiscal, a saber:

1.º el déficit de 1919; 2.º los gastos impuestos al país por la movilización que, según las cuentas fiscales, ascienden a mucho más de 28 millones de pesos, considerando los gastos de presupuesto que no se habrían hecho sin ella; 3.º aumentos de sueldos de diversas reparticiones públicas autorizados en el último tiempo; i 4.º adquisición de nuevas unidades navales con un costo de £ 1.430,000, las cuales no habrían influido sustancialmente en el desequilibrio anotado si no hubieran concurrido los tres factores anteriores.

En consecuencia, la Administración actual, que se inició el 23 de Diciembre de 1920, es decir, ocho días antes del fin del año, tiene que contraer todo su esfuerzo, todas sus energías, a la reconstitución económica del país, al restablecimiento del equilibrio financiero, a pagar el déficit que los acontecimientos anteriores produjeron.

Para esta penosa i difícil tarea solicito la cooperación patriótica de todos los chilenos, pues aparte de las dificultades naturales que presenta esta magna obra, tropezamos todavía con la dolorosa coincidencia de la disminución alarmante producida en la esportación del salitre como resultado inevitable de la paralización absoluta del consumo de este artículo.

Las inspiraciones del patriotismo, que saben sentir todos los chilenos, aconsejan que deben cesar las recriminaciones recíprocas, los cargos i descargos, i manifiestan que pesa por igual sobre cada ciudadano de este país i principalmente sobre los hombres del Gobierno i los lejisladores, el deber cívico ineludible de aportar todo el concurso de sus esfuerzos i de sus luces a esta obra de restauración que asume los caracteres de salvación pública.

Sobre el fondo de este cuadro sombrío hai que delinear las expectativas probables que presenta el ejercicio financiero del año en curso.

El Presupuesto aprobado para 1921, descontando los gastos que se cubren con fondos especiales, asciende a un total de \$ 298.937,421 en billetes i 52.800,954 pesos en oro.

Los gastos autorizados por diversas leyes cuyos saldos deben cumplirse en 1921, suman 16.930,233 pesos en billetes i 1.077,443 pesos en oro.

El total de compromisos para el presente año es, en consecuencia, el siguiente:

En billetes . . . . .	\$ 315.867,655.02
En oro . . . . .	53.878,397.32

Este será el total de gastos a que deberá hacer frente la Caja Fiscal en 1921, siempre que no se dicte ninguna otra lei de suplementos o de cualquiera especie de egresos en el curso del año.

Para determinar las entradas probables con las cuales el Estado podrá financiar los gastos anteriormente referidos, es menester rectificar con exactitud el cálculo que sirvió de base para estimar tales entradas al formar el Presupuesto en lo que concierne a la esportacion del salitre en el curso del año.

De los datos que obran en poder del Gobierno, resulta que se han esportado hasta el dia 13 millones de quintales, i se sabe que hai vendidos 15 millones mas, lo cual podrá hacer llegar la esportacion solamente a un total de 28 millones.

El Gobierno teme que no se aumente esta cifra, salvo caso que lleguen a feliz término las negociaciones iniciadas i que se siguen con toda actividad, lo cual podria elevar la cifra de esportacion hasta 43 millones de quintales.

Partiendo de la base de una esportacion de 28 millones, el total de entradas en oro ascenderia solamente a 54 millones ochocientos noventa i siete mil pesos.

En consecuencia, tomando las demas entradas que sirvieron de base al Presupuesto como posiblemente verdaderas, tendríamos 225.465,900 pesos de entradas en billetes i 54.897,000 pesos de entradas en oro, cifras que, comparadas con el monto de gastos que he anotado, darán un excedente de 1.000,000 de pesos en oro i un déficit de 90.400,000 pesos en billetes.

Agregando este déficit a los 99.178,466 pesos sesenta i siete centavos del déficit en billetes del año 1920, tendríamos un déficit total de \$189.578,466.67 en billetes.

Rebajando el sobrante de un millon de pesos en oro de los 15.178,547 pesos 84 centavos del déficit anterior, quedaria éste reducido a 14.178,547 pesos 84 centavos. Estas cifras representan el déficit con que probablemente cerrará el ejercicio financiero del año en curso i siempre que, como ya lo he dicho, llegue la esportacion de salitre a 28.000,000 de quintales, que las entradas no sean inferiores a las calculadas i que no se haga ningun otro gasto fuera de los calculados en el presupuesto.

He hablado con toda la ruda franqueza que creo deben los Mandatarios a la opinion de los paises. Se nos presenta una situacion grave i, para hacer frente a ella, el Gobierno actual jestionó i obtuvo del Congreso Nacional el despacho de la Lei de Timbres i Estampillas, el nuevo impuesto al tabaco i el alza en los derechos del arancel aduanero; pero, eso no basta i, por doloroso que sea, es absolutamente indispensable imponer nuevas contribuciones. Al efecto, solicito el pronto despacho del impuesto sobre las herencias i el de la renta que tengo sometido a vuestra deliberacion i que

cumple con un principio de justicia social, imponiendo a cada persona un gravámen proporcionado a lo que recibe, para satisfacer las necesidades colectivas.

Es menester introducir tambien modificaciones sustanciales en el actual impuesto de haberes que contiene muchas escepciones injustas que se traducen en disminucion cuantiosa de las rentas públicas.

Todos los ciudadanos de un pais, cualquiera que sea su clase, naturaleza o condicion, que tengan propiedades o bienes dentro del territorio de la República, deben contribuir con su cuota correspondiente a solventar los gastos que se hacen en bien de la comunidad i, dentro del verdadero concepto social, nadie puede disfrutar de los beneficios comunes sin contribuir a ellos.

Los proyectos de impuestos enunciados, por mui elevados que sean, no alcanzarán tampoco a producir el equilibrio i normalizacion de los gastos públicos, motivo por el cual he sometido a vuestro conocimiento i deliberacion el proyecto de empréstito, por 50.000,000 de pesos oro i cien millones de pesos papel.

Ese empréstito importa repartir el déficit en varios años, tal como procedería un particular cualquiera que, disminuida su renta necesaria a causa de un accidente, recurre a su crédito para cobrar el saldo i cancelarlo con la renta futura.

Muchas objeciones podrán hacerse al proyecto referido; pero, hai un hecho indiscutible, incontestable, cual es que, para no suspender los servicios vitales de la Nacion, para normalizar sus funciones, es absolutamente necesario proveerse de fondos que no alcanzan a producir ni las rentas ordinarias ni las estraordinarias, i no hai otro medio humano ideado hasta hoi para alcanzar ese objeto

que recurrir al crédito interno o externo en cualquiera de sus formas.

Aparte de lo espuesto, para mejorar el estado financiero se hace indispensable, ántes que todo, normalizar la situacion de la crisis salitrera i a ello ha dedicado i dedica el Gobierno su mas constante atencion.

Como vosotros sabeis, existe en Europa un stock de cerca de novecientas mil toneladas, que no encuentra compradores, debido, en parte, a las condiciones profundamente angustiosas i aflictivas en que quedara el mercado empobrecido despues de la guerra i, en parte principal, al gravísimo error de haber alzado inmoderadamente los precios del artículo.

En la costa chilena hai un stock de un millon trescientas mil toneladas aproximadamente de salitre elaborado.

En consecuencia, el problema presenta dos aspectos: el uno relativo a dar salida i encontrar mercado para el salitre elaborado ya, tanto el que está en Europa como en Chile i, el otro, relativo a tomar medidas eficaces para el porvenir, a fin de evitar, en lo posible, la repeticion de hechos que producen tan honda i desastrosa perturbacion en nuestras finanzas i en la economía jeneral del pais.

Para atender al primer aspecto del problema, el Gobierno ha solicitado la cooperacion de los compradores dueños del salitre del stock europeo i de los productores actuales para arbitrar un medio, en que, afrontando una pérdida recíproca, abran nuevamente mercados al fertilizante sobre la baja prudente del precio. Como vosotros comprendereis, tratándose de un artículo que en gran parte se encuentra en territorio extranjero i perteneciendo tambien a propietarios de otras nacionalidades, no tiene el Gobierno medios coactivos para imponer

soluciones i es tambien de evidente conveniencia encontrar, dentro de las desgraciadas circunstancias de la hora presente, aquellas que causen el menor perjuicio posible para que no debilitemos en lo futuro el gran poder comprador representado por los actuales dueños del stock. Por estas razones, no se ha podido llegar aun a alguna solucion definitiva, pero, el Gobierno confia en alcanzarla pronto.

En cuanto al otro aspecto del problema, que mira al futuro de la industria, el Gobierno cree de su deber dejar constancia de que los abonos artificiales constituyen hoi un adversario formidable de nuestro abono. Es un hecho que no se puede ni debe negar i que consta de informaciones oficiales fidedignas i reiteradas, que los procedimientos industriales puestos en práctica en diversos paises, producen un artículo de mui buena calidad i que hasta ahora puede competir en precios con el salitre chileno.

En consecuencia, siguiendo las leyes fundamentales de la lucha mercantil, es de absoluta necesidad trasformar radicalmente las normas comerciales seguidas por la industria hasta hoi, sobre la base de fijarle un precio mínimo estable que le permita luchar en condiciones ventajosas con los abonos artificiales.

Es universalmente sabido que, para que un artículo triunfe en un mercado en la lucha con sus similares, no hai otro factor de éxito que su buena calidad i su bajo precio. Nadie discute al salitre lo primero: encontremos la segunda fórmula, en términos aceptables i habremos resuelto el problema.

El Gobierno ha creido que para resolver este problema era prudente comprar el salitre por cuenta del Estado, pagando su costo de produccion en la costa al productor, para que siga trabajando, i

llevarlo a la venta por el mismo Estado para que éste fije su precio, e imponer así definitivamente una suma módica i equitativa inferior a la que se pide por los competidores.

Lo que quiere i desea el Gobierno es el control absoluto de los precios para llevar directamente el artículo en condiciones favorables al consumidor.

En cambio de este derecho, el Estado, que hoy tiene un impuesto fijo, que representa en muchos casos el doble o el triple de la utilidad del productor, renuncia a esta regalía i la sustituye por una ganancia igual a la del salitrero, que representa un equitativo tributo a la utilidad.

Ha encontrado este proyecto las naturales resistencias que levanta siempre en su camino toda idea nueva i principalmente aquellas que van contra los intereses creados; pero, el Gobierno tiene el firme convencimiento de que el propósito que persigue se abrirá camino en la opinion i se impondrá en definitiva.

Resisten algunos el sistema manifestando i propalando *a priori* el prejuicio de que todo Gobierno es mal comerciante; pero, jamás ha sido nuestro pensamiento formar un cuerpo de empleados que fuera a vender el artículo. Desde que hai corrientes comerciales ya establecidas para su venta i casas i personal adecuado, es natural que el Gobierno, procediendo con la discrecion que el caso requiere, utilice esas fuerzas i esos elementos, valiéndose de ellos mismos i reservándose lo único que se persigue, cual es el control esclusivo i estable del precio para asegurar que sea bajo i conveniente. Por cierto que, dentro del criterio que tenemos de las leyes, en cuanto deben contener ideas simples i jenerales, hemos pensado siempre dejar al reglamento señalar los medios prácticos de la venta, subordinados a las normas que dejo espuestas. Pero la reserva en todó caso de la fijacion del pre-

cio, habilita al Gobierno para defender al salitre de la competencia de los abonos artificiales, impide en absoluto la especulacion al intermediario que hace del artículo un valor aleatorio, i afianza ciertamente el mercado, con gran beneficio para el pais i para el productor. Los intereses de los especuladores en el ramo de salitre están siempre en pugna con los intereses nacionales i tambien con los de los productores: defender esos intereses lejítimos es precisamente lo que el proyecto intenta i persigue.

Por otra parte, se ha tropezado siempre con una enorme dificultad para vender salitre a consignacion o a plazo, lo cual facilitaria inmensamente el consumo, por el cuantioso capital de explotacion que exige una Oficina Salitrera que obliga al inmediato reembolso del costo de la materia elaborada para seguir produciendo. El proyecto atiende i provee eficazmente a esta necesidad, proporcionando en la costa el valor de produccion i constituyendo al Estado en fuerza capaz de financiar una empresa de tanta magnitud.

Por otra parte, la armonía de intereses que el proyecto crea entre el productor i el Fisco, con la comunidad de utilidades, constituye una garantía recíproca de ámbos que asegura en la cooperacion el éxito de la comun empresa. El proyecto persigue cuatro objetivos bien definidos i claros, a saber: 1.º Estabilizar i reducir el precio a un minimum posible; 2.º Impedir toda especulacion sobre el salitre; 3.º Facilitar i hacer posible su venta a los compradores a plazo, i 4.º Descentralizar las ventas mediante el establecimiento permanente de stocks en diversos paises, recurriendo a la consignacion del artículo en manos responsables i solventes.

El Gobierno, como ya se ha espresado, no cree haber dicho la última palabra en este proyecto,

pero sostiene su eficacia i utilidad, i la mantendrá mientras no se presente a estudio otra idea mas eficaz que garantice la defensa efectiva i la prosperidad futura de la industria salitrera, tan profundamente ligada a nuestro Fisco i a la economía jeneral del pais. El Gobierno procederá en esta materia con la debida prudencia i buscando soluciones de armonía con los intereses de los productores.

Estima tambien el Gobierno que debe nacionalizarse la industria de los seguros contra toda clase de riesgos, i procurarse así una fuerte entrada fiscal en compensacion del monopolio que entregaria a las Compañías Nacionales.

Pronto os someteré a vuestra deliberacion un proyecto de lei que contenga ideas precisas a este respecto i que represente una fuerte suma de entradas al Erario.

Las que dejo anteriormente enunciadas, o sea, nuevos impuestos, réjimen riguroso i estremado de economías, empréstito esterno o interno, normalizacion i control futuro de la industria salitrera i, finalmente, nacionalizacion del seguro sobre la base de hacer al Fisco partícipe en las utilidades, son las medidas que el Gobierno propone, por ahora, para afrontar la gravísima situacion financiera i económica que ha recibido como triste herencia de los acontecimientos la administracion que recien se inicia.

La estabilizacion de la moneda es una aspiracion nacional. Ha sido una de las ideas que el pais tuvo en vista para favorecer con sus sufragios a quien hoy os dirige la palabra, i es tambien uno de mis anhelos que persigo i perseguiré con la mayor tenacidad i enerjía durante todo mi período constitucional.

Pero, el valor de la moneda i su estabilidad son la resultante obligada de la vitalidad económica de la Nación, i no pueden producirse por medios solamente artificiales o lejislativos. Es menester preparar con resolucion i valentía al pais para que pueda llegarse al ideal justamente deseado i exigido.

Ante todo, para tener moneda fija i estable, es necesario producir el órden i el equilibrio en las finanzas nacionales. No puede existir estabilidad monetaria con presupuestos en déficit.

La administracion actual que, como ya os he dicho i probado, ha recibido la Hacienda Pública con un déficit ascendente a \$ 15.178,547.80, 010, i \$ 99.178,466.67, papel, tiene préviamente que pagar ese déficit, saldarlo, para poder emprender despues la obra magna de la estabilizacion.

Es, ademas, necesario imponer un réjimen riguroso de economías en los gastos públicos i hacerlo estensivo a los gastos privados. Este problema no puede ser resuelto por el Gobierno o por los poderes nacionales por sí solos; es indispensable la cooperacion de los particulares mediante la economía en sus gastos, principalmente en aquellos que se refieren a artículos traídos del extranjero. Cada peso que se va fuera de nuestro pais es una suma que influye en la debilidad de nuestra moneda i, por eso, precisamente por este motivo, si los particulares no son bastante cuerdos para imponer la obligacion de la economía, el Estado puede i debe obligarlos mediante leyes que impidan la entrada al pais de artículos que no son indispensables i que revisten el carácter de suntuarios.

Los derechos, las iniciativas particulares, aun cuando importen el libre ejercicio de una facultad, pueden i deben ser limitados cuando afectan al interes supremo i superior de la colectividad.

Es ésta una limitacion a los derechos individuales con que toda persona paga a la sociedad los be-

neficios i bienestar que de aquella sociedad recibe. Nuestra Constitucion Política garantiza tambien esta facultad de limitar los derechos individuales cuando lo requiere el interes nacional.

Es tambien urgente reformar nuestra Lei de Bancos i orientarla en el sentido de nacionalizar esta industria conforme a lo establecido en la gran mayoría de los paises civilizados. No significa esto un acto de hostilidad para con los Bancos extranjeros; pero, a la par de lo que en otros paises sucede, debe nuestra lei exigirles para su establecimiento i funciones, que tengan un capital efectivo en el pais i que dejen tambien en él la mayor parte de sus utilidades.

En nuestro réjimen actual, pueden establecerse los Bancos extranjeros sin capitales i no representan para el pais otra funcion que no sea la de succionar fondos en forma de utilidades que son parte de nuestra vitalidad económica i que, como todo capital que emigra, influyen desfavorablemente en la balanza de nuestras cuentas internacionales.

Igual cosa digo i repito por lo que respecta al negocio de seguros, que, nacionalizado, será una fuente de entradas fiscales i dejará en el pais utilidades que no tienen por qué salir i que no deben salir por ningun motivo, porque representan dinero pagado por nuestros connacionales en prevision de algun accidente.

Es tambien necesario proteger a la industria nacional e intensificar nuestra produccion por todos los medios i en todas las formas que sea posible para robustecer las enerjías económicas del pais. Se requiere para esto un sinnúmero de disposiciones administrativas i legislativas i, mas que todo, la cooperacion práctica i eficiente de todos los ciudadanos.

Se debe para esto buscar principalmente la armonía entre el capital i el trabajo, mediante el mú-

tuo i recíproco acuerdo entre patrones i obreros, para evitar los conflictos que se traducen en huelgas i aminoran i destruyen la riqueza nacional.

A la par que leyes, de las cuales he propuesto las que estimo de mas premiosa urgencia, se conseguirán estos resultados, ajustando los patrones sus procedimientos a exigir el respeto a sus derechos conjuntamente con la ejecucion de sus deberes para respetar tambien los derechos del obrero en compensacion a la exigencia lójica relativa a que éstos cumplan al mismo tiempo sus obligaciones.

Es igualmente indispensable construir toda clase de obras públicas reproductivas i despachar, una vez por todas, el proyecto relativo a la Marina Mercante Nacional que, a la par que la lejislacion relativa a Bancos extranjeros i compañías de seguros, impida tambien la emigracion de capitales en forma de utilidades.

Finalmente, entre todos los medios encaminados a la estabilizacion de la moneda, ocupa un lugar preferente el pronto despacho del proyecto de Banco Privilejiado o Caja Central que, despachado ya por la Cámara de Diputados, espera la sancion lejislativa de la Cámara de Senadores, en donde se estudió por una comision en que estuvieron representados todos los partidos políticos i personas mui versadas en esta clase de problemas.

Es menester que se cree ese organismo central, que falta entre nosotros, para que, desempeñando el papel de Banco de los Bancos, sea un refugio seguro donde éstos puedan ocurrir por vía de redescuentos, debidamente garantidos, para obtener los fondos de emergencia que les sean necesarios. De esta manera se da estabilidad al crédito, porque estando los Bancos en condiciones de movilizar sus carteras, ven alejado el peligro, que frecuentemente se presenta en nuestro réjimen actual, de ser corridos por una demanda intempestiva e inoportuna

de jente que reclama sus depósitos, pueden con mayor libertad dejar tranquilos a sus deudores en la seguridad de que, si las circunstancias lo requieren, tienen ellos donde procurarse fondos de emergencia.

Los países no necesitan en todo caso la misma cantidad de circulante. Varía su volúmen según sean las necesidades comerciales e industriales de cada momento i es menester que exista un organismo que automáticamente vaya aumentando o restringiendo dicho circulante, en conformidad a las exigencias momentáneas del mercado.

Además, ese organismo que crea el proyecto a que vengo refiriéndome, tendrá la elevada i necesaria función de administrar los fondos fiscales, de ser el banquero fiscal, para evitar así el maridaje que viene existiendo en nuestro país desde hace muchos años, entre el Fisco i los Bancos particulares, situación que se prolonga i presenta dificultades graves i de diverso orden.

La existencia de este organismo haría también imposible la emisión de papel moneda en forma empírica, en beneficio de los Bancos particulares i en desmedro i perjuicio del país en jeneral, como ha ocurrido siempre entre nosotros con las emisiones posteriores a 1898.

La falta de este organismo determina la extraña anomalía de que el Gobierno directamente desempeñe funciones propias de los Bancos particulares i que esté permanentemente ejecutando actos de esta índole en relación con dichas instituciones de crédito que se llevan ordinariamente cuantiosas utilidades de los dineros que pertenecen a todos i que debían también beneficiar a todos, si esas operaciones se hicieran por el organismo que vengo defendiendo i propiciando.

De igual manera, se hace indispensable completar el proyecto que existe en el Senado. El Go-

bierno propondrá en la discusion las medidas pertinentes, relativas a dar a la Caja Central atribuciones para intervenir en el mercado de los cambios i entregarle el control definitivo de las letras de cambio, para impedir la especulacion i matar así este factor de inestabilidad monetaria que, si no es la causa única determinante de las fluctuaciones en el valor internacional de la moneda, tiene, por lo ménos, una influencia preponderante en sus oscilaciones bruscas de alza i baja.

Las medidas relativas a la inmediata convertibilidad del billete, que establece el proyecto, pueden ser postergadas, habidas las circunstancias anteriormente espuestas i que harian desastrosa en este momento la operacion; pero, en cambio, creemos ese organismo, que es necesario, que pondrá orden i regularidad en el crédito en el manejo de los fondos fiscales en las relaciones bancarias con el Estado i, una vez creado el órgano, fácil será irlo dotando de las facultades consiguientes a medida que las necesidades públicas lo vayan requiriendo. Es ya el nuestro uno de los pocos países del mundo que carece de este organismo, i comprometeriais vosotros la gratitud de vuestros conciudadanos dictando luego aquella lei que es reclamada por la opinion, exigida por las circunstancias i que reviste los caracteres de una verdadera medida de salvacion nacional.

Es tambien necesario dictar reglas mui estrictas i severas para impedir la especulacion con el cambio internacional i en los mercados de valores, pues, aquellos juegos de azar a mas de la gravedad que acarrear para la comunidad i para los particulares que a ellos se entregan, representan tambien un alejamiento considerable de capitales de otros trabajos o industrias reproductivas cuyo fomento es indispensable.

Los proyectos presentados a este respecto por diversos congresales cuentan, en sus líneas jenerales, con la aceptacion del Gobierno i serán oportunamente patrocinados i amparados por él, reservándose el derecho de formular algunas observaciones e indicaciones.

En resúmen, para hacer viable la aspiracion nacional en órden a la estabilizacion de la moneda se requiere:

1.º Saldar el déficit i producir el equilibrio en los presupuestos de la Nacion;

2.º Mantener un vigoroso i eficaz réjimen de economías fiscales i particulares;

3.º Reformar nuestra lejislacion bancaria en órden a nacionalizar esta industria;

4.º Nacionalizar los seguros de toda especie;

5.º Intensificar la produccion del pais i proteger la industria nacional;

6.º Emprender toda clase de obras públicas reproductivas;

7.º Dictar leyes de amparo a los capitales nacionales como la de Marina Mercante Nacional;

8.º Reprimir con mano severa i eficaz las especulaciones de todo jénero, i

9.º Establecer la Caja Central o Banco Privilejiado con todas las funciones propias para ir a la estabilizacion de la moneda.

Las obras de puertos que dependen del Ministerio de Hacienda se han proseguido sin interrupcion, a pesar de las dificultades debidas a la mala situacion financiera.

En el puerto de Valparaiso, contratado en 1912, con los señores Pearson y Son por la suma de

\$ 32.763,630 oro de 18 d, se habia invertido a fines de 1920, \$ 21.200,000. i a fines de 1921 se habrá invertido \$ 25.300,000 mas o ménos, cantidad que equivale al 80% del total contratado. A consecuencia de la guerra, las obras no han podido marchar con la actividad correspondiente al plazo estipulado en el contrato, i ha sido necesario conceder a los contratistas una prórroga de tres años i medio, debiendo entregarse las obras el 20 de Noviembre de 1922.

El contrato celebrado con don Augusto Galtier para la construccion de las obras fundamentales del puerto de San Antonio por la suma de \$ 9 millones 832,000 oro, se terminó satisfactoriamente en el año 1917, i las obras fueron definitivamente recibidas. La guerra, que influyó en el plazo de terminacion de estas obras, no obligó a paralizarlas.

Las obras complementarias de este puerto, iniciadas en 1918, se llevan a cabo por administracion i es satisfactorio dejar constancia de que se las ha podido ejecutar con economía sobre el presupuesto respectivo, debiendo próximamente terminarse i habiéndose acordado por el Ministerio de Hacienda una ampliacion de obras complementarias que se llevará a efecto durante el presente año.

El 4 de Setiembre de 1917 se dictó la lei núm. 3,132, que autorizó la construccion de las obras del puerto de Antofagasta, i de acuerdo con ella, se pidieron propuestas públicas i se celebró el respectivo contrato de construccion con el Ingeniero chileno don Luis Lagarrigue, por la suma de \$ 22.689,301 oro de 18 d.

Ya se encuentran terminadas las instalaciones i se ha iniciado la construccion del molo de abrigo, habiéndose construido ya una lonjitud de molo de 190 mts. lineales.

Se ha proseguido las obras de mejoramiento de los cauces i quebradas de Valparaiso i está próximo a terminarse el contrato de mejoramiento de la quebrada de San Agustín por valor de \$ 250,272 oro de 18 d.

Asimismo se encuentra ya totalmente perforado el nuevo túnel que arrojará las aguas de la quebrada de Cabritería directamente al mar, al Oriente del fuerte Andes, con el cual se dará término a la desviación de las aguas del estero de Las Delicias, que tantos perjuicios causó al populoso barrio de este nombre del puerto de Valparaiso.

Por la lei núm. 3,352, de 13 de Febrero de 1918, se ordenó ejecutar las obras de mejoramiento del río Valdivia destinándosele anualmente las sumas que la lei determinaba.

Estas obras que se iniciaron en el año 1919 se han proseguido, i a pesar de haberse puesto a disposición de la Armada la draga de que se disponía para esos trabajos, se han continuado construyendo las obras necesarias para ir encauzando gradualmente las aguas del río, de acuerdo con el proyecto elaborado años atrás por el ingeniero don Eduardo Reyes Cox.

Pende aun del Congreso, la resolución del proyecto de lei que consulta el programa en que deberán desarrollarse las obras portuarias en el país.

Este proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, está pendiente del Senado i se refiere a la construcción de los puertos de Iquique, Constitución, Talcahuano, Lebu, Puerto Saavedra i Valdivia.

Os recomiendo su pronto despacho para emprender aquellas obras de trascendental importancia para el país tan pronto como la situación fiscal lo permita.

Se ha iniciado además, con todo éxito, la explotación de las obras ya terminadas del puerto de San

Antonio, alcanzando su movimiento en 1920 a la cantidad de 131,401 toneladas, a pesar de las dificultades i huelgas habidas en las minas del carbon, lo que disminuyó en gran parte el referido movimiento portuario.

Se hace necesario, ya, impulsar i preparar la explotacion de los distintos puertos en los cuales el Fisco haya emprendido obras de consideracion, fijando rumbos definitivos para dicha explotacion, para lo cual seria conveniente impulsar el proyecto de lei presentado en la Cámara de Diputados para organizar establemente la explotacion i movilizacion de carga en los distintos puertos de la República.

### **Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:**

Ya os he espuesto ámpliamente mi pensamiento con la honrada franqueza que os debo a vosotros que sois los altos colaboradores en la obra directiva de los destinos nacionales, i al pueblo que puso en mis manos el tesoro de sus mas queridas esperanzas.

Os he bosquejado tambien los rumbos fijos que imprimiré a mi Gobierno durante los cinco años de mi administracion, i creo que, al hacerlo, respondo leal i honradamente, al programa e ideales que me trajeron a este puesto de honor i de responsabilidad.

Los Gobiernos deben tener orientaciones determinadas, finalidades precisas, i estimo que no es posible dejar entregado el futuro de la República a las vicisitudes políticas i a la fluctuacion de los cambios ministeriales, por cuyo motivo he querido manifestaros mi pensamiento sobre las diversas materias i propósitos que ajitan e interesan a la vitalidad nacional, a fin de que todos los colabo-

radores de mi administracion, busquen la armonía de las opiniones i la unidad de criterio necesaria e indispensable para hacer eficiente i dar vigor i enerjía a la accion gubernativa.

Os he señalado, sin disimular su gravedad, todos los males que aquejan al pais i, al mismo tiempo, os he indicado los remedios que, a mi juicio, son mas eficaces para cada dolencia.

En estas circunstancias sólo me cabe recordaros que ha llegado el momento de la accion, de la accion rápida i enérgica, sin vacilaciones i sin miedos.

Hai dentro de mí una fé superior que me dice que la buena estrella de mi pais lo levantará triunfante de su postracion dolorosa, pero transitoria. Esa misma fé me asegura que, por encima de todas nuestras diverjencias políticas, surge en el alma chilena, siempre ardoroso, siempre noble, el sentimiento del patriotismo que coloca, por sobre todos los ideales, la felicidad de la República. Yo apelo a ese sentimiento que domina en los miembros del Congreso para pedirles el valioso concurso de su abnegacion i de su sabiduría; para que traduzcan en leyes jenerosas los hondos anhelos populares; para que afiancen la armonía social sobre amplias bases de serena justicia, i para que tonifiquen las venas debilitadas de nuestro organismo económico.

Esos son los puntos cardinales a que espero dirijais vuestras miradas.

Estoi cierto de que no llamaré en vano a vuestra puerta cuando os pida que me ayudeis a salvar a la Nacion en momentos de angustia i de peligros.

I sé que, unida vuestra accion eficaz i fecunda a mi labor decidida, enérgica i constante, producirá los resultados que espera nuestro patriotismo, que impone el valor cívico de nuestra raza, que presiente nuestro espíritu progresista, i que exige el buen nombre del pais i sus honrosas tradiciones.

ARTURO ALESSANDRI.

---

BALANCE FISCAL  
en 31 de Diciembre de 1920

---

## Ejercicio financiero de 1920

### ORO

DEBE	HABER
Entradas..... \$ 84.429,904.66	Gastos imputados al presupuesto..... \$ 56.361,445.42
Utilidad compra letras... 698,857.69	Gastos con cargo a leyes especiales..... 5.256,376.16
Adicional remate salitre- ras..... 23,504.01	Otras leyes con cargo al 15% de derechos de internacion..... 5.082,557.34
Intereses remate salitre- ras..... 87,445.92	Venta oro..... 59.154,662.55
15% internacion..... 5.082,557.34	Gastos años anteriores..... 401,538.30
Traspaso de Fondos Fis- cales..... 40.817,684.09	Superávit..... \$ 126.256,579.77
	4 883,673.94
\$ 131.140,253.71	\$ 131.140,253.71

Déficit de 1919 ..... \$ 20.062,221.78

Superávit de 1920 ..... 4.883,673.94

Déficit para 1921..... \$ 15.178,547.84

### DEMOSTRACION

ACREEDORES	DEUDORES
Ministerio de Hacienda, Puertos..... \$ 9.443,942.20	Cuentas por liquidar.. \$ 956,687.57
Letras por pagar, Minis- terio de Marina, Bu- ques..... 8.666,666.66	Ministerio Interior, La- guna Negra..... 2.921,485.03
Ministerio de Ferroca- rriles..... 56,754.00	Alcantarillado de San- tiago..... 1.837,201.16
Depósitos..... 9.477,571.48	Deudores corrientes.... 2.507,260.53
Municipalidad de Val- paraíso..... 145,531.70	Telégrafo combinado.... 2,823.95
Montepío Militar..... 12,517.55	Sociedad Altos Hornos. 790,698.45
Ferrocarril de Iquique a Pintados..... 2.287,600.23	Deudores remate salitre- ras..... 1.612,850.15
Agua Potable de Pisa- gua..... 245,630.80	\$ 10.629,006.84
Agua Potable de Iqui- que..... 2.698,936.92	Caja: Existencia..... 11.894,263.52
Avance Banco Chile, Londres..... 4.666,666.66	\$ 22.523,270.36
\$ 37.701,818.20	Déficit..... 15.178,547.84
	\$ 37.701,818.20

Dirección Jeneral de Contabilidad.—Santiago, 24 de Mayo de 1921.

V. Magallanes M.

# Ejercicio financiero de 1920

## BILLETES

DEBE	HABER
Entradas ordinarias..... \$ 191.372,963.83	Gastos imputados al presupuesto..... \$ 256.733,752.01
Venta de oro..... 112.022,176.51	Gastos con cargo a leyes especiales..... 44,748,376.52
15% internacion para leyes especiales..... 1,057,808.54	Otras leyes con cargo al 15% de los derechos de internacion..... 1,057,808.54
\$ 304.452,948.88	Gastos de años anteriores..... 30,874.31
Déficit..... 61.976,378.28	Gastos de remate..... 31,554.10
	Traspaso de fondos fiscales..... 63,826,961.68
\$ 366.429,327.16	\$ 366.429,327.16

Déficit de 1919..... \$ 37.202,088.39

Déficit de 1920..... 61.976,378.28

Déficit para 1921..... \$ 99.178,466.67

## DEMOSTRACION

ACREEDORES	DEUDORES
15% derechos de internacion..... \$ 19,469,439.73	Obras de regadío..... \$ 2,697,557.14
Habitaciones obreras..... 142,757.33	Obras de regadío, anticipo contratistas..... 1,339,338.69
Telégrafo combinado..... 1,078,534.37	Edificacion escolar..... 779,967.47
Jiros postales..... 1,108,583.76	Municipalidad Valparaíso, servicio empréstito..... 975,501.47
Saldo deuda 5%..... 29,162.90	Deudores corrientes..... 2,981,296.31
Sitios de Mejillones..... 2,311,571.57	Montepío militar..... 2,532,538.97
Depósitos..... 49,124,369.91	Banco Mobiliario..... 2,785,895.16
Pavimentacion de Providencia..... 27,568.37	Banco Industrial..... 2,603.42
Vales salitreros..... 32,237,941.62	Servicio bonos, Habitaciones Obreras..... 1,282,344.00
Obra pavimentacion, Av. Irarrázaval..... 1,200,000.00	Valores afectos:
Avance Banco Chile, Santiago..... 16,099,410.50	Remesas en tránsito.—
Letras por pagar F. C. Arica a la Paz..... 535,682.80	Valores salitreros..... 1,026,546.08
Vales de Tesorería..... 30,000,000.00	Banco Chile.—Vales salitreros..... 501,342.56
Escuela Ingenieria, Lei 3,559..... 159,700.07	Valores de Tesorería.....
Cuentas por liquidar..... 958,082.14	Banco Español..... 19,000,000.00
Valores en tránsito..... 161,884.55	Banco Anglo Sud-Americano..... 6,000,000.00
Otros acreedores..... 9,502.56	Banco Nacional..... 5,000,000.00
	Caja Nac. de Ahorros..... 1,200,000.00
\$ 154.654,192.18	\$ 48,104,031.27
	Caja: Existencia..... 7,370,794.24
	\$ 55,475,725.51
	Déficit..... 99,178,466.67
	\$ 154,654,192.18

Direccion Jeneral de Contabilidad.—Santiago, 24 de Mayo de 1921.

V. Magallanes M.